



# BOLETIN OFICIAL DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXVIII

Jueves 6 de mayo de 1993

Número 3.474

## SUMARIO

### AYUNTAMIENTO DE CEUTA

**749** .-Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir tres plazas de Administrativos de Administración General por el procedimiento de Concurso-Oposición por promoción interna.

**750** .-Extracto del acta de la Sesión Pública extraordinaria, celebrada en primera convocatoria por el Ilustre Ayuntamiento Pleno el día 19 de abril de 1993.

**751** .-Delegación en la Alcaldía de la facultad de adquirir aprovechamientos urbanísticos destinados a transferencias, por el Ilustre Pleno Municipal.

**762** .-Lista provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en la Convocatoria de una plaza de Administrador de Mercados por el procedimiento de promoción interna.

**763** .-Apertura de establecimiento a instancia de D. Nicolás Cabello Alvarez en Arroyo de las Colmenas para dedicarlo a almacén de ropa usada.

**783** .-Lista provisional de admitidos y excluidos en la Convocatoria para cubrir dos plazas de Administrativos de Administración General.

### ADMINISTRACION DEL ESTADO Agencia Estatal de Admón. Tributaria Administración de Aduanas de Ceuta

**761** .-Notificaciones a D. Hamidauch Al Ayadi, D. Mustafa Hichou, D. Abdelab Bakali Mohamadi y D. Hossain Mohamed Garbau de resolución de expedientes 1, 2, 3, 7/91

### Delegación del Gobierno en Ceuta Jefatura Provincial de Tráfico

**753** .-Notificaciones y resoluciones de denuncias por infracciones de tráfico.

**754** .-Notificaciones y resoluciones de denuncias por infracciones de tráfico.

### Ministerio de Defensa. Ejército de Tierra Región Militar de Ceuta

**781** .-Expediente administrativo de desahucio instruido a D. Francisco Pascual Moreno en expediente 598/93.

### Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Tesorería General en Ceuta

**752** .-Notificación a diversos deudores del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgado de lo Social de Ceuta

**782** .-Notificación a Suministros Ceuties, S. A., en procedimiento de despido 737/93.

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Ceuta

**755** .-Notificación a D. Mohamed Mohamed Omar en Juicio de Faltas 16/93.

**756** .-Notificación a D.ª Antonia Fernández Cuadra en Juicio de Faltas 47/93.

**767** .-Notificación a D. Manuel Chozas Real en Juicio Ejecutivo 296/91.

**768** .-Notificación a D. Diego Valdivia Quero en Juicio Ejecutivo 530/92.

**769** .-Notificación a D. José Miguel Guardingo Navarro y D.ª Victoria González Alvarez Bugallal en Juicio Ejecutivo 518/92.

**770** .-Notificación a D. Alfredo Rebollo García y D.ª Angeles Ballesteros Díaz en Juicio Ejecutivo 528/92.

**771** .-Citación a D. Daniel Cernada Fernández en Juicio de Cognición 397/90.

**772** .-Citación a D. Hassan Ben Hanza Takkal en Juicio de Faltas 125/93.

**773** .-Notificación a D. Pedro Rivera Ortiz, D.ª Africa Joaquín Molina Domenech y D.ª Africa Avilés Rodríguez en Juicio Ejecutivo 540/92.

**774** .-Notificación a D. Teodoro Torralbo Añenza, D. Justo Giner Laliga y D. Anselmo Riaño Arcos en Juicio Ejecutivo 127/84.

**784** . Citación a D. Abdelkader Buyema Mohamed en Juicio de Faltas 91/93.

**Juzgado de Primera Instancia  
e Instrucción Número Dos de Ceuta**

**757** . Notificación a D. Christian Doyen y D.ª Nuria Ayala Briseno en Juicio de Faltas 429/93.

**Juzgado de Primera Instancia  
e Instrucción Número Tres de Ceuta**

**759** . Notificación a D. Ahmed Mohamed Hossain y D. Mohamed Abdelkader Tuhani en Juicio de Faltas 598/92.

**760** . Requisitoria a D. Rachid Raamun Mohamed y D. Ahmed Ahmed Mohamed en Juicio de Faltas 500/91.

**775** . Citación a D. Francis Mare Fortier en Juicio de Faltas 572/92.

**776** . Notificación a D. Miguel Tomillero Pérez en Juicio Verbal 12/92.

**777** . Citación a D. Farid Maikhatari en Juicio de Faltas 153/93.

**Juzgado de Primera Instancia  
e Instrucción Número Cuatro de Ceuta**

**758** . Emplazamiento a Inmobiliaria Ceuti de Construcción en Juicio de Cognición 192/93.

**764** . Notificación a D. Zineb Mamun Mohamed Alaoui y D. Ali Abdeslam Ali en Juicio Ejecutivo 62/93.

**765** . Notificación a Rais Distribuciones, S. L., D. Isaac Medina Rodríguez, D.ª Rosa María Arnal Moreno y D. Ram Bhagwandas Hathiramani en Juicio Ejecutivo 50/93.

**766** . Notificación a D. Francisco José Artero González, D. Manuel Piñero Montes y D.ª Ana Montes López en Juicio Ejecutivo 138/93.

**778** . Notificación a D. Rafael Ruiz Carmona en Juicio Ejecutivo 116/93.

**779** . Notificación a D. José Durán García en Juicio Ejecutivo 124/93.

**780** . Notificación a D. Juan Muñoz Crespo en Juicio Ejecutivo 118/93.

## INFORMACION

Audiencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente .....	de 9 a 11 h. de lunes a viernes
Audiencia del Sr. Secretario General .....	de 10 a 13 h. los miércoles
<b>PALACIO MUNICIPAL:</b> .....	Avda. de Africa s/n. - Telfs. 52 82 00
- Administración General .....	de 9 a 13,45 h. laborables
- Oficina de Información .....	de 9 a 14 h.
- Registro General .....	de 9 a 14 h.
<b>ARBITRIOS:</b> .....	González Tablas s/n. Telf. 509333, de 9 a 14 h. y de 16 a 18 h. laborables
<b>ASISTENCIA SOCIAL:</b> .....	Juan de Juanes s/n. Telf. 504652, de 10 a 14 h. de lunes a viernes
<b>BIBLIOTECA:</b> .....	Avda. de Africa s/n. Telf. 507203, de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h. laborables
<b>CULTURA Y EDUCACION:</b> .....	Plaza Rafael Gibert Telf. 519149, de 9 a 14 h. laborables
<b>LABORATORIO:</b> .....	San Amaro Telf. 514228
<b>CASA DE LA JUVENTUD:</b> .....	Paseo de las Palmeras s/n. Telf. 513433
<b>BOMBEROS:</b> .....	Telf. 501111
<b>POLICIA MUNICIPAL:</b> .....	Padilla s/n. - Telf. 516122

**AYUNTAMIENTO DE CEUTA**

**749**.-Terminado el día dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y tres el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la convocatoria anunciada en los *Boletines Oficiales de Ceuta*, núm. 1.1 de fecha 11-01-93 y del Estado, núm. 49 de 26-02-93, para la provisión en propiedad de tres plazas de Administrativos de Admón. General, de este Ayuntamiento, por el procedimiento de Concurso-Oposición por promoción interna, y tras examinar las dieciséis solicitudes presentadas, se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para tomar parte en esta Convocatoria, la cual se determina a continuación:

**ADMITIDOS**

Apellidos y nombre	D. N. I.
Croce Clavero, Rodolfo	45.068.265
Guerrero Orduña, M. <sup>3</sup> del Valle	45.066.603
López Canto, José Urbano	45.060.958
López Chuecos, Consuelo	45.060.740
López García, M. <sup>3</sup> Nieves	45.066.989
Mantas Paneque, Antonio	45.063.241
Márquez de la Rubia, Africa	45.065.668
Martínez Grijota, Alberto	45.063.919
Muñoz Dick, Francisco	45.061.881
Ordóñez Paneque, M. <sup>3</sup> Dolores	45.069.197
Peral Pacheco, Francisco Javier	45.072.924
Pérez Cantizano, Pilar	45.065.381
Pérez Castillo, Dolores R.	52.531.133
Ragel Chaves, M. <sup>3</sup> Antonia	45.059.234
Reinoso García, Teresa	45.075.141
Verdejo Rodríguez, Juan Manuel	45.071.106

**EXCLUIDOS**

Ninguno

Conforme a lo dispuesto en la Base 4.<sup>3</sup> de la Convocatoria, a los interesados se les concede un plazo de diez días a efectos de reclamaciones contra esta lista provisional, con arreglo al art. 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a contar del día siguiente del presente anuncio, elevándose la misma a definitiva, caso de que no hubiera reclamaciones.- Ceuta, 30 de abril de 1993.- EL ALCALDE.

**750.-EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.**

**ALCALDIA**

— Ratificar Decreto relativo a adjudicación vivienda municipal sita en Bda. Los Rosales, portal 10, 2.<sup>o</sup> D, a D. Tomás Fernández Harillo.

— El Ilustre Pleno Municipal quedaba enterado de los siguientes Decretos:

- \* Reparación por emergencia colector Red Saneamiento Grupos Juan Carlos I, bloque 51.
- \* Idem de la canalización de saneamiento de la Bda. Erquicia.
- \* Reparación por emergencia en el Callejón del Cebollino.

\* Reparación por emergencia del colector de saneamiento en la C/. Juan de Juanes.

\* Idem en la C/. Doctor Marañón.

\* Idem en la C/. Leandro Fernández de Moratín.

\* Idem en la C/. Amargura.

\* Idem en la Avda. Reyes Católicos núm. 92.

\* Idem en la C/. Leandro Fernández de Moratín.

\* Reparación de la cubierta de la vivienda sita en la C/. Padre Feijoo núm. 26 (Casas del Comité).

\* Reparación de filtraciones en la vivienda sita en la C/. Joaquín Sorolla núm. 15.

\* Idem en la vivienda sita en Bda. Benzú núm. 35.

\* Idem en desagüe en pisos superiores en Bda. Príncipe Felipe núm. 5, bajo B y C.

\* Reparación del colector general de saneamiento de la C/. Bonifacio López Torvizco (Comercial Galo).

\* Adjudicación por emergencia obras de reparación del colector de saneamiento del C.P. Juan Morejón a la empresa COSIPO, S. A.

\* Publicación en el *Boletín Oficial* de la Ciudad y remisión a la Admón. del Estado la aprobación definitiva del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto 1992, de la Residencia de la Juventud.

\* Idem del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto 1992, del Centro Asociado de la UNED.

\* Solicitud al Banco Exterior de España Operación Tesorería por importe de 120.000.000 pesetas.

\* Adjudicación por emergencia a D. Miguel Alcáraz Romero la reparación colector saneamiento en C/. Molino.

\* Adjudicación suministro de 150.000 m.<sup>3</sup> de agua a la empresa Naviera Química, S. A., a través de su buque-tanque Metilo (18-01-93).

\* Idem (07-01-93).

\* Aprobación celebración del "Carnaval 93", con un presupuesto estimado de 25.000.000 de pesetas.

\* Aprobación transferencia de 34,39 m.<sup>2</sup> de aprovechamiento procedente del área de reparto núm. 16, a favor de la parcela sita en C/. Zorrilla núm. 4 (F.R. 14806).

\* Aprobación transferencia a las fincas sitas en C/. Varela núm. 4 y 5 ( F.R. 5946 y 5591, respectivamente) 250 m.<sup>2</sup> de aprovechamiento del que es titular el Ayuntamiento, procedente del Area de Reparto núm. 13.

**Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda y Patrimonio**

— Aprobar la revisión y precios relativos a los servicios de "Suministro, Instalación y Mantenimiento de Papeleras y Recipientes Normalizados para la Recogida de Residuos Urbanos", a la empresa CONTENUR, S. A., tomándose como base los concertados para 1992, e incrementándose los mismos en un 1,3% para 1993, cuantificándose la misma en 1.167.628 pesetas.

— 1.<sup>o</sup>) Abonar por una sola vez a la Empresa URBASER, S. A., la cantidad de 20.677.759 pesetas en concepto de atrasos devengados en concepto de actualización de precios por los servicios prestados durante el ejercicio 1991. Teniendo en cuenta, que dicha cuantificación se ha ajustado a los especificados en la precitada Acta de Recepción, así como la limpieza viaria y recogida de basuras, utilizando los siguientes coeficientes.

2.<sup>o</sup>) La empresa adjudicataria deberá depositar una fianza adicional por importe de 1.595.813 pesetas, según lo preceptuado en el art. 360 del Reglamento de Contratos del Estado y art. 25 del Pliego de Condiciones que sirvió de base a la licitación.

### Urbanismo, Servicios, Vías y Obras y Medio Ambiente

— Reconocer la adjudicación de las obras que exceden de las adjudicaciones anteriores relativas a la remodelación del Campo de Fútbol "José Benoliel", en favor de la Empresa Dragados y Construcciones, S. A., en base al art. 171,1 del Reglamento de Contratos del Estado.

— Desestimar solicitud presentada por D. Juan Antón-Pacheco Taracena sobre propuesta de ordenación en terrenos sitios en Loma Margarita.

— Desestimar solicitud presentada por D. José Baena González sobre propuesta de ordenación en terrenos sitios en Arroyo del Infierno.

— 1.º) Delegar en la Alcaldía la facultad para adquirir aprovechamientos urbanísticos destinados a transferencias que resulten necesarios para ajustes, así como para la intervención mediadora de la Administración en los términos previstos en la vigente legislación del suelo, dando cuenta al Pleno de cada operación realizada.

2.º) El acuerdo de delegación surtirá efecto desde la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín de la Ciudad.

— 1.º) Rescatar cuatro plazas de aparcamiento situadas junto al pórtico núm. 19 de la estructura bajo la calle, cerca de las actuales rampas y en la batería sur.

2.º) Construir una servidumbre de paso en favor de los aparcamientos subterráneos en los edificios de la fachada norte, que coincide con actuales zonas de acceso y tránsito de vehículos.

3.º) Restablecer el equilibrio económico de la concesión otorgada. Teniendo en cuenta que los aparcamientos afectados de rescate ocupan una superficie de 44,66 m.<sup>2</sup>, fijar el canon de 20.600 pesetas menos, quedando el canon fijado en la cantidad de 2.536.016 pesetas.

— 1.º) Impedir definitivamente las actividades que no se ajustan a licencia de obra concedida a inmobiliaria CEPRIISA, S. L. (Parcela 14 del P.E.R.I. Gran Vía), ordenando la reposición de los bienes al estado anterior al incumplimiento.

2.º) Requerir al interesado para que realice los actos necesarios para la citada reposición en el plazo de un mes, transcurrido el cual lo ejecutará subsidiariamente el Ayuntamiento.

— 1.º) Rechazar las alegaciones presentadas por D. José Luis González Reche, en representación de Video-Ceuta, S. A., en razón a que las obras realizadas no son legalizables por inviabilidad del uso, de la edificación y de las actuaciones allí realizadas contra lo que dispone el art. 5.3.2. del P.G.O.U., ni se ha justificado la necesidad de emplazarlo en medio rural, o en Suelo no urbanizable.

2.º) Apercebir al interesado para que cese definitivamente en la actividad, reponiendo los bienes al estado anterior al incumplimiento en el plazo de 3 días.

3.º) Vencido el plazo anterior sin que se haya cumplimentado, se ejecutará subsidiariamente la reposición de los bienes al referido estado anterior en que se encontraban en el momento del incumplimiento, impidiéndose definitivamente aquella actividad.

4.º) Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la adopción de los anteriores acuerdos.

— 1.º) Aprobar inicialmente las modificaciones y variaciones señaladas y a introducir en las ordenanzas referidas.

2.º) Continuar con la tramitación legalmente establecida.

3.º) Publicar un texto refundido de las ordenanzas, con el texto integrado de las modificaciones introducidas.

### Gestión Interna, Personal y Organismos Autónomos Municipales

— Aprobar las Bases de la Convocatoria para la Contratación temporal de un Técnico en Estadística.

— Aprobar las Bases de la Convocatoria para la Contratación temporal de un Economista.

— 1.º) La procedencia de que apruebe la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referido a 1 de enero de 1993 que según la relación de Distritos y Secciones, resulta una Población de Derecho de 70.900.

2.º) Que se exponga al público durante el plazo de quince días a efectos de reclamación.

3.º) Remitir al Instituto Nacional de Estadística las cifras resultantes del resumen numérico definitivo, una vez resueltas las reclamaciones que se hubiesen presentado.

Se levantaba la Sesión a las doce horas y tres minutos.

Ceuta, 26 de abril de 1993.- V.º B.º: EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Francisco Fraiz Armada.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.- Rafael Flores Mora.

**751** -El Pleno Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de abril de 1993 adoptó el siguiente acuerdo:

"1.º- Delegar en la Alcaldía la facultad para adquirir aprovechamientos urbanísticos destinados a transferencias que resulten necesarios para ajustes, así como para la intervención mediadora de la Administración en los términos previstos en la vigente legislación del Suelo, dando cuenta al Pleno de cada operación realizada.

2.º- El Acuerdo de delegación surtirá efectos desde la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín de la Ciudad."

Lo que se hace público a tenor de lo previsto en el art. 51,2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre.

Ceuta, 28 de abril de 1993.- V.º B.º: EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Francisco Fraiz Armada.- EL OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.

### ADMINISTRACION DEL ESTADO Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Tesorería General en Ceuta

**752** -D. Pedro M.º Sánchez Cantero, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Ceuta.

Certifica: Que por esta Dirección Provincial se han cursado a los sujetos responsables que a continuación se relacionan, los documentos de reclamación que se indican, correspondientes al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, que no han podido ser notificados al haberse agotado sin resultado el trámite previsto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17-VII-58

Tipo de documento	Requerimientos de cuotas
Cód.	Periodo
Cuenta cotiz. Razón social y domicilio	
51/200347-61	Ramón Ulzurún Asanzapos Pedro de Meneses, 8 01/90 a 12/90
51/200485-05	Luis Manuel Gómez Moya González de la Vega, 8 01/90 a 12/90

Cód.	Cuenta cotiz.	Razón social y domicilio	Periodo
51/202960-55	Joaquín Blanco Curado	Tte. Coronel Gautier, 25	01/90 a 12/90
51/203149-50	Antonio García Jiménez	J. Antonio, 16	01/90 a 12/90
51/203269-73	Mohamed Kaddur Pablo	González de la Vega, 8	01/90 a 12/90
51/203302-09	Julio Dominguez Delicado	Independencia, 9	07/90 a 12/90
51/203334-41	Leandro Pérez Martinez	Velarde, 9	10/90 a 12/90
51/203340-47	José González Granda	Avda. España, 9	01/90 a 12/90
51/203341-48	Juan Moreno Crespo	Avda. Ejército Español, A-11	01/90 a 05/90
51/203372-79	Antonio Sánchez Benítez	Pol. Virgen Africa, 20	01/90 a 12/90
51/203382-89	Eleuterio Alvarez Torres	López Utor, 16	01/90 a 12/90
51/203383-90	Sebastián Lamorena García	González Besada, 15-1	01/90 a 12/90
51/203422-32	Ramiro Barbancho Martos	Puyuelo Domenech, 28	01/90 a 12/90
51/203426-36	Emilio Postigo Morales	Gral Serrano, 29	01/90 a 12/90
51/203463-73	Antonio Lizana Becerra	Correa, 7-2	01/90 a 12/90
51/203499-12	Rosa Ordóñez Pérez	Independencia, 7	01/90 a 12/90
51/203529-42	Aldo Piano Bettini	Calvo Sotelo, 14	01/90 a 12/90
51/203535-48	Joaquín Marruecos Muro	Amargura, 11	01/90 a 12/90
51/400062-53	Florentino Alvarez Escribano	Recinto Sur, 12	01/90 a 12/90
51/203538-51	Enrique Charro Saiz	Tte. Arrabal, 3-2	01/90 a 12/90
51/400359-59	Francisco Moltó Planas	Serrano Orive, 15	01/90 a 12/90
51/402547-16	Mohamed Amar Haddu	Avda. Reyes Católicos, 3	01/90 a 12/90
51/402748-23	M. Car. Benjum. Bhagwanda	Gral Aranda, 6	01/90 a 12/90
51/402790-65	Juan M. López García	Gral. Franco, 30	01/90 a 12/90
51/402795-70	José Ciruela Heredia	Bda. Zurrón, 27-2.ª dcha.	01/90 a 12/90
51/402813-88	Aurelio Morón de la Rubia	Gral Sanjurjo, 10	01/90 a 12/90
51/402814-89	Blas Rosúa Moreno	Buenavista, 2	11/90 a 12/90
51/402838-16	Juan F. Duarte Moreno	Romero de Córdoba, 54	01.08/90 a 11/90
51/402852-30	José Ruiz Porta	Serrano, 1	01/90 a 12/90
51/402859-37	Francisca Espejo Reguera	Marina Española, 14	01/90 a 12/90
51/402867-45	Josefa A. Muñoz Rodriguez	Trujillo González, 7	01/90 a 12/90
51/402916-94	Fernando Jiménez Durán	Carretera Nueva s/n	01/90 a 12/90
51/402936-17	Manuel González Bolorino	Cervantes, 14	01/90 a 12/90
51/402948-29	Francisco Fernández Isado	Serrano Orive, 1	08/90 a 12/90

Cód.	Cuenta cotiz.	Razón social y domicilio	Periodo
51/402966-47	José Pino Olmo	Juan Carlos I-2-bl. 23	04/90 a 12/90
51/403025-09	Julio Durán Rodriguez	F. Trujillo, 7	01/90 a 12/90
51/403034-18	José Guerrero Sánchez	Sargento Mena, 7-4	07/90 a 08/90
51/403049-33	Aomar Abdelkader Rahal	López Aitor, 4	02/90 a 12/90
51/500139-26	Francisco Ocaña Ruiz	Independencia, 7-2.ª B	01/90 a 12/90
51/500250-40	José Jiménez González	Mercado Central	01/90 a 12/90
51/500260-50	Fco. Maldonado Bautista	Bda. Gral. Varela, 2	01.05/90 a 12/90
51/515007-53	Antonio Camúñez Albarracín	Puerto Rico, 45	01/90 a 12/90
51/515061-10	Elio Soto Sánchez	Pabellones J.O.P.	05/90
51/515084-33	Manuel Díaz Serón	Queipo de Llano, 5	07/90 a 12/90
51/515264-19	Jerónima León León	Bda. 12 de Octubre, 15	01/90 a 12/90
51/515271-26	Cristóbal Espinosa Arrebola	Duarte, 10	02/90 a 12/90
51/700066-36	Juan García López	Padre Feijoo, 27-Villa Jovita	10/90
51/700078-48	Eduardo Valenzuela Narváez	Molina, 27	01/90 a 12/90
51/700128-01	Luis F. García Borrego	Fajardo Martínez, 13	06/90 a 12/90
51/700137-10	Jorge L. Molinary Ruiz	Serrano Orive, 1	01/90 a 12/90
51/700180-53	Hassan Ali Brahim	Claudio Vázquez, 39	01/90 a 12/90
51/700186-59	Manuel Palacios Moreno	Grupos San Daniel, 5-2	01/90 a 12/90
51/700211-84	José L. Ordóñez Terrón	Loma del Pez, 64	07.12/90
51/700266-42	José A. Muñoz Serrano	Tte. Coronel Gautier, 18	01/90 a 12/90
51/700289-65	Luis F. Obispo López	Bda. Juan Carlos I, 31-5	02/90 a 12/90
51/700298-74	Elena Viso Gómez	Independencia, 3	01/90 a 12/90
51/700300-76	Enrique Sánchez Benítez	Lope de Vega, 24	12/90
51/700312-88	Antonio Sánchez Cuesta	San Amaro, 10	01/90
51/700348-27	Mina Amar Mohamed	Martinez Calvente, 2	01/90 a 12/90
51/700350-29	Antonio López Heredia	Calvo Sotelo, 6	01/90 a 12/90
51/700352-31	Manuel Obispo López	Bda. Juan Carlos I-31-11	03/90 a 12/90
51/700357-36	José López Andrade	Los Rosales, 1-3.ª A	01/90 a 12/90
51/700441-23	Juana Marin Rodriguez	Avda. Otero Villa Esmeralda	09/90 a 12/90
51/700442-24	Carmona Carrera, Francisco	Ben Ali, 1	08/90 y 11/90
51/700450-32	Hamed Layasi Mohamed	Avda. Martinez Catena s/n.	07/90 a 12/90
51/700455-37	Mérida Ramos, Pedro	Bda. Juan Carlos I, 6	07/90
51/700474-56	Manuel Mesa Calderón	Tte. Pacheco, 6-3	01/90

<i>Cód.</i>	<i>Cuenta cotiz.</i>	<i>Razón social y domicilio</i>	<i>Periodo</i>	<i>Cód.</i>	<i>Cuenta cotiz.</i>	<i>Razón social y domicilio</i>	<i>Periodo</i>
	51/700509-91	M. Sagrado Vega Luque Pedro de Meneses, 8	01/90 a 12/90		51/701255-61	Juan M. Rodríguez Luque Real, 27-1	01/90 a 12/90
	51/400524-09	José María Guerra Ahumada Real, 81	01/90 a 12/90		51/701258-64	José Martos Marañón Fajardo Martínez, 2	01/90 a 12/90
	51/700554-39	Emilio Cabezuelo Luque Molino, 17	01/90 a 12/90		51/701264-70	Rafael Ruiz Benítez Marqués Santa Cruz, 6	01/90 a 12/90
	51/700653-41	Desiderio Morga Terrero Padre Feijoo, 31	08/90		51/701269-75	Carmen Torrecilla Martínez Hospital Militar,	01/90 a 12/90
	51/700661-49	Reina Benasayag Saraga Teniente Arrabal, 7	01/90 a 12/90		51/701293-02	Manuel Teran Santos Real, 18	01/90 a 12/90
	51/700673-61	Francisco Palacios Constantino Grupos Zurrón, 33	01/90 a 12/90		51/701294-03	Antonio Teran Santos Real, 18	01/90 a 12/90
	51/700689-77	José Baena González Real, 89	08/90		51/701312-21	Luis Gorrochat Taboada Independencia, 9	01/90 a 12/90
	51/700715-06	Isabel García Martínez Bda. Sardinero, 1	01/90 a 12/90		51/701350-59	Chellaf A Omkaltoun Deldade Ibiza, 13-1	01/90 a 12/90
	51/700743-34	Valeriano Moreira Moreira Real, 102	01/90 a 12/90		51/701351-60	Manuel Martín Moreno Grupos Alfau-Local 14	01/90 a 12/90
	51/700754-45	Adelina Ayala Rodríguez Hospital Militar, O'Donnell	01/90 a 12/90		51/701357-66	José Pérez Villegas Gral Aranda, 1	09/90
	51/700777-68	Eulalia Martínez Durán Hospital Militar, O'Donnell	01/90 a 12/90		51/701390-02	Liaqid Ahmed Amar Estrella, 17	08/90
	51/700827-21	Francisco Morilla Moreno San Daniel, 3	01/90 a 12/90		51/701407-19	Juan Domínguez Vilches Real, 81	01/90 a 03/90
	51/700911-08	José Ramón Ayud Toledo Pasaje Perla, 3	01/90 a 12/90		51/701423-35	Antonio Fernández Ortiz Pasaje Recreo Bajo, 30	01/90 a 12/90
	51/700922-19	Andrés Blanco Padilla Real, 90	01/90 a 12/90		51/701457-69	José Bravo Osuna Daoiz, 3, obra	01/90 a 12/90
	51/700941-38	Bernardo Frías Guerrero Menéndez Pelayo, 2	04/90 a 12/90		51/701458-70	Fernando Lara Jurado Bda. Pedro Lamata, 2-4	01/90 a 12/90
	51/700985-82	José Farinos Lefler Muelle Alfau s/n	01/90 a 12/90		51/701468-80	Africa López Amate Pol. Virgen de Africa, 3	07/90 a 12/90
	51/701024-24	Presentación Sosa Morgado Velarde, 30	01/90 a 12/90		51/701479-91	Alfonso Calle Castillo Tte. Gral. Erquicia, 1	01/90 a 12/90
	51/701063-63	Antonio Breviati Pozo González Besada, 15	01/90 a 12/90		51/701484-96	Abdehila Mohamed Mohamed Pol. Virgen Africa, 34	01/90 a 12/90
	51/701064-64	Concepción Vega Reyes González Besada, 15	01/90 a 12/90		51/701504-19	Mohamed Mohamed Abselam Argentina, 31	07/90 a 12/90
	51/701076-76	Ahmed Hassan Rachida Casas Nuevas, manzana 3	01/90 a 12/90		51/701508-23	Mohamed Enfedal Mohamed Padre Feijoo, 36	07/90 a 12/90
	51/701101-04	Luz María Pérez Benítez Juan Carlos I, 25	01/90 a 12/90		51/701525-40	José Romero Albarracín Paseo Revellín, 18	06/90 a 08/90
	51/701175-78	Manuela López González Pabellones J.O.P., 3	01/90 a 12/90		51/701527-42	Mohamed Ahmadu Mohamed Padre Feijoo, 363	07/90 a 08/90
	51/701191-94	José Martínez Agredano Real, 90	01/90 a 12/90		51/701544-59	Angel Silvestre Lario Bda. Juan Carlos I, b. 1, p. 61	01/90 a 12/90
	51/701193-96	Jesús Guerrero Aparicio Real, 66	01/90 a 12/90		51/701573-88	Juan Ramón Macías Cádiz Av. Ejército Español, 11	01/90 a 12/90
	51/701194-00	Jesús Vilarriño Rivero Los Rosales	01/90 a 12/90		51/701587-05	Juan Yesa Marcos General Aranda, 6	01/90 a 12/90
	51/701202-08	Fernando García Muela General Yagüe, 2	07/90 a 12/90		51/701630-48	Leonor Vergara Ramírez Padre Cuzco, 3	01/90 a 12/90
	57/701205-11	José M. Romero Pedrote Tejar de Ingenieros, 8	01/90 a 12/90		51/701637-55	Antonio Barrante Moreno Pérez Serrano, 53 D	04/90 a 12/90
	51/701215-21	Rosa M. Maese López Santander, 19	01/90 a 12/90		51/701674-92	María García Ordóñez Urano, 2-5 Dcha.	01/90 a 8/90
	51/701218-24	Ana Cabello Benítez Juego Bolos, 2	01/90 a 12/90		51/701675-93	Ricardo Salvans Simarro Urano, 2-5 Dcha.	01/90 a 08/90
	51/701221-27	Ranaciottia Ilda Playa Benítez, 29	01/90 a 12/90		51/701695-16	Mahand Haddu Amar Claudio Vázquez, 87	05/90 a 12/90
	51/701248-54	Francisco Millán Godino Playa Benítez, 40	01/90 a 12/90		51/701696-17	Celestino Rodríguez Faraldo Avda. de Madrid s/n	03/90 a 12/90
	51/701249-55	Mohamed Mohamed Ali Narváez Alonso, 16	01/90 a 12/90		51/701703-24	José María Galán Ocón Puerto Rico, 12	01/90 a 12/90

Cód.	Razón social y domicilio	Periodo
51/701712-33	José Camacho Cuevas Bda. Juan Carlos I, 62	01/90 a 12/90
51/701730-51	Francisco Salas Aranda Bda. Principe Felipe, 2 a 4	01/90 a 12/90
51/701732-53	M. Nieves Rodríguez Vázquez Agustina de Aragón, 2	01-02-07/90
51/701737-58	José M. Sánchez Calvo Bermúdez Soriano, bl. 3-1-D	01/90 a 03/90
51/701743-64	Africa Soto Leoncio Pol. Virgen Africa, 3	01/90 a 05/90
51/701749-70	Achucha Abdelkader Sadik Avda. Africa, 12	08/90 a 09/90
51/701753-74	Claudio Suárez Guevara Callejón Peligro, 14	01/90 a 12/90
51/701759-80	María C. Díaz Becerra Avda. Ejército Español, 11	01-10/90 a 12/90
51/701765-86	Manuel Acedo Rosa Juan Carlos I, p. 20-1	01/90 a 12/90
51/701807-31	Dris Amar Chabon Avda. Argentina, 21	10/90 a 12/90
51/701820-44	M. Isabel Domínguez Rojas Paseo Palmera, 20-1-D	01/90 a 12/90
51/701832-56	Antonio Ruiz Casanueva Marina Española, 88-5B	07/90 a 12/90
51/701867-91	Mohamed Hamed Ennakra Conrado Alvarez, 5	02/90 a 12/90
51/701871-95	Abdelhala Hassan Mohamed Cívico Murciano, 13	01/90 a 12/90
51/701875-02	José Río Ruiz Marqués de Santa Cruz, 3	01/90 a 12/90
51/701882-09	Hamed Mohamed Mohamed Poblado Regulares, D-6	01/90 a 12/90
51/701883-10	M. Mercedes Ferrero Ramírez Bda. Zurrón, 37	01/90 a 11/90
51/701889-16	Moisés Sasporte Genafó Real, 24	11/90 a 12/90
51/701902-29	M. Pilar Pérez Sempere Juan I, Bl. 61-8	01/90 a 12/90
51/701903-30	Antonio Santos Ruiz Bda. Juan Carlos I, 42-10	01/90 a 12/90
51/701917-44	Mohamed Ibn Abbar Ibiza, 13	01/90 a 12/90
51/701918-45	Abdelkader Moham. Abdes. Residencial Don Alfonso, 5-2	02/90 a 12/90
51/701937-64	Joaquín Vergara Hernández Avda. España, 22	11/90
51/701943-70	Salvador Benzadon Wahnón Real, 3	06/90
51/701959-86	Halid Hach Mohamed Sardinero, 2-6 A	01/90 a 12/90
51/701961-88	Mohamed Mimon Amar Argentina, 28	01/90 a 12/90
51/701963-90	Hassan Mohamed Haddu Grupos Alfau, 9-B	01/90 a 12/90
51/701978-08	Lorenzo Navarro Heredia Echegaray, 22	04-08/90 a 12/90
51/701982-12	Mohamed Hossain Ali Bda. General Varela, 34	01-12/90
51/701985-15	Salvador Corona González Tte. Gral. Erquicia, 5	01/90 a 12/90
51/701989-19	M. Carmen Miguel Perea Bda. Juan Carlos I	01/90 a 5/90
51/701995-25	Josefa Mena Martínez Avda. de Africa, 28-5A	01/90 a 12/90

Cód.	Razón social y domicilio	Periodo
51/702025-55	Isaac Medina Rodríguez Real, 38	01/90 a 12/90
51/702039-69	Mohamed Rian Enfedal Narváez Alonso, 27	01/90 a 12/90
51/702061-91	Mercedes Monge Falcón Tte. Coronel Gautier, 32	01/90 a 12/90
51/702068-01	Malika Abdelkader Sadik Cívico Murciano, 6	01/90 a 12/90
51/702086-19	Mohamed Ahmed Abderraha Avda. de Africa, 33	01/90 a 12/90
51/702088-21	Mohamed Mohamed Hamadi Avda. Reyes Católicos, 130	01-05-08/90
51/702100-33	Fco. José Rodríguez Herrero Bda. Juan Carlos I, p. 18-11	01/90 a 12/90
51/702107-40	Ramón Abad Díaz Avda. Reyes Católicos, 29	01-03/90 a 12/90
51/702125-58	Ahmed Mahayud Savia Loma Margarita, 35	01/90 a 06/90
51/702131-64	Saadia Sasporte Chocrón Real, 24	11/90 a 12/90
51/702144-77	Antonio Gómez Martínez Los Rosales, p. 6-bajo B	01/90 a 12/90
51/702146-79	Francisco Benítez González Monte Hacho s/n.	01/90 a 12/90
51/702152-85	Mohamed Hamido Hamido Molino, 34	01/90 a 12/90
51/702157-90	Luis García González Bda. Zurrón Túnez, 34	01/90 a 12/90
51/702186-22	Luis Cortés Suárez Falda del Hacho, Finca SER	01/90 a 12/90
51/702218-54	Juan García Tor Berrocal Cervantes, 6	05/90 a 12/90
51/702227-63	José F. Pino Pérez Tte. Coronel Gautier, 32-2	01/90 a 12/90
51/702238-74	Naniran Harkishin Sambhani Jaudenes, 25-1	01/90 a 12/90
51/702251-87	Abdeslam Mohamed Duas Tte. Coronel Gautier, 65	03/90 a 12/90
51/702263-02	Mustafa Ahmed Hac Abdes. Pasaje Alhambra, 20	07/90 a 12/90
51/702275-14	Pablo López Poyato Avda. Barcelona-Residencia	01/90 a 12/90
51/702307-46	Mariano Oliva Rodríguez General Aranda, 3	01/90 a 12/90
51/702310-49	Ahmed Mohamed Mohamed Martínez Calvente, 12	04/90
51/702312-51	Francisco Martín Muriel Teniente Arrabal, 2	08/90
51/702321-60	Mohamed Chaib Abdeslam Castillo Artiel, 3	08-10/90
51/702325-64	Enrique García Postigo Juan Carlos I, 48	01/90 a 12/90
51/702327-66	Ahmed Amar Chabot Romero de Córdoba, 40	01/90 a 12/90
51/702332-71	Haddu Narbona Mohamed Fernández Amador, 37	01/90 a 12/90
51/702365-07	Santórum Zapico, Mario Pabell. del Mixto, 21	02/90 a 12/90
51/702369-11	María Fuentes León Tte. Coronel Gautier, 3	01/90 a 12/90
51/702378-20	Manuel Gil Mata Gr. Juan Carlos, 16-3	01/90 a 12/90
51/702381-23	Laarbi Lahacen Hamido Príncipe Alfonso, Agrup. Este, 403	01/90 a 12/90

<i>Cód.</i>	<i>Cuenta cotiz.</i>	<i>Razón social y domicilio</i>	<i>Periodo</i>	<i>Cód.</i>	<i>Cuenta cotiz.</i>	<i>Razón social y domicilio</i>	<i>Periodo</i>
	51/702390-32	Pablo Benítez Cantero Real, 90	01/90 a 12/90		51/702719-70	Sadia Benguti Chocron Real, 90	07/90 a 12/90
	51/702400-42	Manuel Ancin Villalba Grup. Libertad-Alta, 26	04/90 a 12/90		51/702722-73	Abselam Allai Ali Virgen de la Luz, 18	08/90
	51/702408-50	Rafael Sánchez Salas Echegaray, 1	01/90 a 12/90		51/702733-84	Huane Rong Mei Real, 90	01/90 a 10/90
	51/702425-67	Manuel Rejano Melgar Real, 90	09-10-12/90		51/702736-87	Jaime Miras Pouso Real, 90	01/90 a 02/90
	51/702438-80	José Manuel Peña Cano Pasaje Heras, 3	08/90 a 12/90		51/702741-92	Mohamed Taher Ahmed José Castro, 14	07/90 a 12/90
	51/702446-88	Mustafa Mohamed Mohamed Mendoza, 5	06/90 a 12/90		51/702743-94	Juan C. Wahid Brahim Avda. de Africa, 12	03-07-08/90
	51/702476-21	Mustafa Amar Mohamed Martínez Calvente, 2	02-09/90 a 12/90		51/702748-02	Luis Pino Redondo Avda. Lisboa s/n.	02/90 a 12/90
	51/702496-31	Eugenio Blanco Medina Isabel Cabral, 1-5.º D	01/90 a 12/90		51/702799-53	Antonio Gutiérrez Vera Juan Carlos I, 8-58	04-09-11-12/90
	51/702504-49	Mohamed Abdellah Mizzian Vicedo Martínez, 2	07/90		51/702803-57	Hammadi El Hach Amar Bda. Benzú s/n.	10/90 a 12/90
	51/702515-60	Pedro Díaz García Juan Carlos I. 26	01/90 a 12/90		51/702819-73	Mohamed Mohamed Mothar Bda. Manzanera, 179-p. 18-5D	02/90 a 12/90
	51/702516-61	Francisco Anaya Pérez Villacampa, 27	01/90 a 12/90		51/702831-85	José González Oliva Real, 81	06/90 a 07/90
	51/702546-91	Andrés Martínez Benítez Virgen de Africa, 3	04/90		51/702833-87	Manuela Almecija Tripiana Padre Feijoo, 36-4 A	03/90 a 12/90
	51/702552-00	Mohamed Ayad Hassan Villa Aurora, 41	01/90 a 12/90		51/702850-07	Juan Alvarado Benítez Juan Carlos I, B-D	05/90 a 12/90
	51/702564-12	Armando Stechini Río Príncipe Felipe, 1	02/90 a 10/90		51/702874-31	J. Ramón Menéndez Suárez Ramón y Cajal, 9	09/90 a 12/90
	51/702571-19	Antonio Suárez Batista Virgen de Africa	01/90 a 09/90		51/702881-38	Pilar Río Campaña Bda. Príncipe Felipe, Bl. 15	06/90 a 12/90
	51/702575-23	Antonio Carmona Rivera Genaro Lucas, 12	01/90 a 12/90		51/702883-40	Francisco Capote Soler Felipe II, 2	08-12/90
	51/702577-25	Ye Zheng Feia Real, 9	04/90 a 10/90		51/702884-41	Juan Duarte Serrán Benavente, 7-bajo	06/90 a 12/90
	51/702598-46	Dolores Barriento López Gr. 12 de Diciembre, 7	07/90 a 09/90		51/702885-42	José Gutiérrez Luis Bda. José Zurrón, 29-1D	09/90
	51/702603-51	Alejandro García Muñoz Venezuela, 1	01/90 a 12/90		51/702908-65	Manuel Fernández Cabello Pol. Virgen Africa, 37-2-2.º A	08/90
	51/702614-62	Pedro Pam García Real, 90	01/90 a 12/90		51/702910-67	Nordin Abselam Ahmed Páramo Sarrasi, 22	07/90 a 12/90
	51/702620-68	Gabriel Parra Cañete Pol. Virgen Africa, 31-3	01/90 a 12/90		51/702918-75	Pedro Ruiz Ruiz Loma Margarita s/n.	10/90 a 12/90
	51/702633-81	Agustín Olias Gutiérrez Ctra. Servicio J.O.P. 127	01/90 a 12/90		51/702940-00	Inmaculada García Maese Santander, 19-bajo	08/90 a 12/90
	51/702634-82	Francisco Pino Pinazo Pol. Virgen Africa, 31-3	04/90 a 12/90		51/702943-03	Francisco Romero Gutiérrez González Besada, 4-1-D	11/90 a 12/90
	51/702635-83	José M. Sánchez García Bermudo Soriano, 3	01/90 a 12/90		51/702957-17	Antonio Hernández Fuentes Juan Carlos I, 13, bl. 24	11/90 a 12/90
	51/702645-93	Mohamed Ahmed Hossain Av. Ejército Esp.-Ed. Primavera	06/90 a 12/90		51/702964-24	Diego Aguilera Leiva Juan Carlos I, 56, p. 13	10/90 a 12/90
	51/702656-07	Mohamed Abselam Umkeltum Ibiza, 13	02/90 a 12/90		51/702965-25	Antonio Aguilera Maldonado Juan Carlos I, 56-p. 13	10/90 a 12/90
	51/702671-22	Blanca Alguacil León Simoa, 14	11/90 a 12/90		51/702999-59	Salvador Hoyos Valero Bda. Juan Carlos I, 19-39	11/90 a 12/90
	51/702673-24	Ana María Murillo Nieto Benavente, 14	01/90 a 03/90		51/703002-62	Enrique Sierra Cortés Bda. Ppe. Felipe, 15	12/90
	51/702677-28	Ildefonso Padilla Villar Avda. España, 1	01/90 a 12/90		51/200309-23	Vicente García Fernández Romero de Córdoba, 5 1	02-05/90
	51/702678-29	Juan Gómez Ramos Juan I de Portugal, 21	01/90 a 12/90		51/203225-29	Juan Rosso Baeza Real, 86-3	08-09/90
	51/702695-46	Mohamed Hayad Radi Argentina, 41	01/90 a 12/90		51/402786-61	Carmen Martín Granados Marcelo Roldán, 7	02-03/90
	51/702709-60	Gonzalo Muñoz Sánchez Bda. Los Rosales	12/90		51/402797-72	Manuel Ruiz Lazo Real, 21	02/90 a 06/90

Cód.	Cuenta cotiz.	Razón social y domicilio	Periodo
51/402838-16	Juan Duarte Moreno	Romero de Córdoba, 54	02/90 a 04/90
51/402995-76	Hardasmal Mirchanda Mohandas	José Antonio, 18	02-03/90
51/403005-86	M. Carmen Aguilar Bernet	Real, 34	07/90
51/403034-18	José Guerrero Sánchez	Sargento Mena, 7-4	02/90 a 12/90
51/403060-44	Cristóbal Fernández Fernández	Beatriz de Silva, 14	03/90 a 05/90
51/403116-03	José Fortes Ruiz	Jáudenes, 30	02/90 a 05/90
51/500260-50	Francisco Maldonado Bautista	Bda. Gral. Varela, 2	02/90 a 04/90
51/515084-33	Manuel Diaz Serón	Queipo de Llano, 5	02/90 a 06/90
51/515213-65	Isabel García Soler	Tte. Arrabal, 8	02/90 a 06/90
51/700045-15	Cristóbal Lebrón Ruano	García, 2	04/90 a 06/90
51/700089-59	José Fernández Anaya	Pol. Virgen Africa, 3-1	07/90
51/700128-01	Luis García Borrego	Fajardo Martínez, 13	02/90 a 05/90
51/700223-96	Juan M. Guerrero Bascañana	Av. Africa, Res. D. Alfonso, 1	07/90
51/700251-27	José Soto Chacón	Real, 3	02/90 a 06/90
51/700279-55	Francisco Alcántara Trujillo	Pol. Virgen Africa, 1	02-06/90
51/700352-31	Manuel Obispo López	Bda. Juan Carlos I, 31-11	02/90
51/700474-56	Manuel Mesa Calderón	Tte. Pacheco, 6-3 Izqda.	02/90
51/700634-22	Antonio Samiñán Calvo	Real, 94	02/90 a 06/90
51/700908-05	Luisa Seglar Prados	Manzanera, 4	02/90 a 06/90
51/700919-16	Antonia Alarcón Cortijo	Avda. Ejército Español, 12	06/90
51/700959-56	Mohamed Amar Ahmed	Pol. Virgen Africa, 22-5	07/90
51/701051-51	Teresa Piera Gallego	Teniente Pacheco, 14	02/90 a 04/90
51/701107-10	María Anta Rambla	Méndez Núñez, 8	02/90 a 05/90
51/701495-10	José Luque Palma	Plaza Mina, p. 1-1	02/90 a 06/90
51/701506-21	Ahmed Hammu Ahmed Mohamed	Loma Margarita, 46	03/90
51/701508-23	Enfedal Mohamed Mohamed	Padre Feijoo, 36	02/90 a 06/90
51/701527-42	Ahmadu Mohamed Mohamed	Padre Feijoo, 36	02/90 a 06/90
51/701573-88	Juan R. Macías Cádiz	Avda. Ejército Español, 11	02-03/90
51/701589-07	Mohamed Yilali Mohamed	Soldado Valle Almazán, 12	02/90 a 06/90
51/701615-33	Antonio Delgado Téllez	Agustina de Aragón, 2-2-izqda.	04/90
51/701630-48	Leonor Vergara Ramírez	Padre Cuzco, 3	02/90 a 05/90
51/701637-55	Antonio Barranque Moreno	Pérez Serrano, 53-D	02-03/90

Cód.	Cuenta cotiz.	Razón social y domicilio	Periodo
51/701649-67	Abdeslam Mohamed Cherifa	Av. Reyes Católicos, 3	04/90
51/701669-87	Ayad Haddu Abderraha	Marcelo Roldán, 4	02-03/90
51/701673-91	Juan Romero Paquico	Bda. Manzanera, p. 15-1	06/90
51/701695-16	Haddu Amar Mohand	Claudio Vázquez, 87	02/90 a 04/90
51/701696-17	Celestino Rodríguez Faraldo	Avda. Madrid s/n.	02/90
51/701732-53	M. Nieves Rodríguez Vázquez	Agustina de Aragón, 2	03/90 a 06/90
51/701759-80	María Díaz Becerra	Avda. Ejército Español, 11	02/90 a 06/90
51/701832-56	Antonio Ruiz Casanueva	Marina Española, 88-5b	02/90 a 06/90
51/701867-91	Hamed Enakra Mohamed	Conrado Alvarez, 5	05/90
51/701929-56	Francisco Martín Puertas	González Besada, 3	02-03/90
51/702001-31	Alicia Alcañiz González	Santander, 25	02/90 a 05/90
51/702002-32	José M. Pellicer Marqueta	Teniente Arrabal, 3	03/90
51/702044-74	Jesús Galán Ortiz	Bda. José Zurrón, 30	02/90 a 07/90
51/702168-04	Concepción Jurado García	Juan Carlos I, bl. 48	07/90
51/702200-36	Francisco Sánchez Carrillo	Av. Lisboa, Villa Chari, 21	02/90 a 06/90
51/702218-54	Juan García Tor Berrocal	Cervantes, 6	02-03/90
51/702245-81	Juan R. Sánchez Carrillo	Av. Lisboa, Villa Chari, 21	02/90 a 06/90
51/702263-02	Ahmed Abdeslam Mustafa	Pasaje Alhambra, 20	02/90 a 06/90
51/702310-49	Mohamed Mohamed Ahmed	Martínez Calvente, 12	05/90 a 07/90
51/702350-89	María Lara Barreiro	Avda. San Juan de Dios, 7	02/90 a 06/90
51/702364-06	Juan Jiménez Peña	Padre Feijoo, 34	02-03/90
51/702368-10	Diego Montero Gutiérrez	Capitán Gral Moreno, 15	02/90 a 04/90
51/702371-13	Moisés Wahnnon Wahnnon	Teniente Pacheco, 19	02/90 a 06/90
51/702400-42	Manuel Ancín Villalba	Grup. Libertad-Alta, 26	02/90
51/702425-67	Manuel Rejano Melgar	Real, 90	02/90 a 06/90
51/702446-88	Mustafa Mohamed Mohamed	Mendoza, 5	02/90 a 06/90
51/702523-68	Juan Aguado Caballero	Real, 118	02/90
51/702546-91	Andrés Martínez Benítez	Virgen de Africa, 3	02-03/90
51/702557-05	Abdelkader Mohamed Mustafa	Fernández, 1	05/90
51/702577-25	Ye Zheng Fei	Real, 9	03-05/90
51/702583-31	Salvador Sánchez Cuesta	Pol. Virgen de Africa, 26	02-04-05/90
51/702595-43	Francisca Cortés Montealegre	Playa Benítez s/n.	02/90

Cód.	Cuenta cotiz.	Razón social y domicilio	Periodo
51/702613-61		Manuela Rodríguez Sosa Edif. San Luis, 5-3 F	02/90
51/702634-82		Francisco Pino Pinazo Pol. Virgen Africa, 31-3	02-03/90
51/702639-87		El Uadi Bouchia Calle Nueva, 5	06/90
51/702645-93		Mohamed Ahmed Hosain Av. Ejército Esp., Edif. Primavera	02/90 a 05/90
51/702651-02		Eduardo Benítez Suárez Real, 90	02/90
51/702667-18		María Pérez Contreras Pol. Virgen Africa, 38	03-05/90
51/702678-29		Juan Javier Gómez Ramos Juan I de Portugal, 21	03/90 a 06/90
51/702690-41		Carmen Cuesta Rodríguez Pedro Lamata, 3	02/90
51/702719-70		Sadia Benguiti Chocron Real, 90	02/90 a 06/90
51/702722-73		Abselam Al Lai Ali Virgen de la Luz, 18	06/90
51/702742-93		Juan Carlos Ramos Vichino Pasaje Recreo Bajo, 6	02/90
51/702743-94		Juan C. Wahid Brahim Avda. de Africa, 12	02-04-05-06/90
51/702790-44		Jerónima Ruiz Román Real, 74	09-11-12/90
51/402981-62		Andrés Trola Tovar Loma Margarita s/n	02/90 a 06/90
51/203302-09		Julio Domínguez Delicado Independencia, 9	02/90 a 06/90
51/500277-67		Pastora Rodríguez Morón Romero de Córdoba, 50	01/90 a 06/90
51/700211-84		José Luis Ordóñez Terrón Loma del Pez, 64	02/90 a 06/90
51/700941-38		Bernardo Frías Guerrero Menéndez Pelayo, 2	03/90
51/701175-78		Manuela López González Pabellones J.O.P., 3	04/90 a 06/90
51/203542-55		M.ª Africa Montoya Quintana García Morato, 33	01/89
51/701004-04		José A. Fernández Aguilar Juan Carlos I, 1-5	01/89
51/701066-66		María Vega Romero Alfau, 10	01/89 a 12/89
51/702142-75		Mohamed Hammadi Ahmed Marcelo Roldán, 24	01/89

Cód.	Cuenta cotiz.	Razón social y domicilio	Periodo
51/203296-03		Antonio Márquez Montoya Villa Jovita, M. Industrial	07/89
51/700070-40		Clemente Rodríguez León Romero Córdoba, 9	09/89
51/701283-89		Saúl Gabay Benasayag Hernán Cortés, 4	04/89
51/701390-02		Liazid Ahmed Amar Estrella, 17	11/89
51/701563-78		M.ª Jesús Alvarez Malavert Bda. Lealtad, Calle Alta, 5	07/89
51/702186-22		Luis Cortés Suárez Falda del Hacho, Finca SER	07-08/89
51/702472-17		José Manuel Valle Corbacho Virgen de Africa, 10	02/89
51/702463-08		Juan F. Ortiz Sosa Zurrón, 31	04/89
51/702530-75		Antonio Herrerías Barranco Agustina de Aragón, 2	06/89
51/702621-69		Diego Pozo Herrera Juan Carlos I, bl. 153	10/89
51/203302-09		Julio Domínguez Delicado Independencia, 9	02/90 a 06/90
51/402966-47		José Pino Olmo Juan Carlos I, 2, bl. 23	03/90
51/702405-47		Manuel Meléndez Gallego Canalejas, 10	10/90 a 12/90
51/702530-75		Antonio Herrerías Barranco Agustina de Aragón, 2	10/90
51/702621-69		Diego Pozo Herrera Juan Carlos I, bl. 153	04/90

#### ACTAS DE INFRACCION

Se advierte a los sujetos responsables relacionados que, transcurrido el plazo de quince días sin que se haya justificado el pago del documento relacionado, o sin que se haya interpuesto reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo provincial, o recurso potestativo de reposición previo a la vía económico-administrativa, ante esta Dirección Provincial, sin que puedan simultanearse ambos recursos, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio.

Asimismo, se les indica la disponibilidad de la documentación citada en la Sección de Recaudación de esta Dirección Provincial, sita en C/. Real núm. 20-22, 2.ª planta.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- Pedro M.ª Sánchez Cantero.

### Delegación del Gobierno en Ceuta Jefatura Provincial de Tráfico

**753**.-Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndoseles podido notificar la denuncia por presunta infracción a los arts. que se citan de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, R.D. Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, se practica la misma de conformidad con lo dispuesto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, significando a los interesados que podrán alegar lo que estimen oportuno en su defensa en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de esta publicación.

Las sanciones que pueden llevar aparejada la suspensión temporal del permiso de conducción se señalan con las siglas S.P. a continuación de la cuantía.- Ceuta, 19 de abril de 1993.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.D. (B.O.C. 02-05-91).- EL JEFE DE TRAFICO.- Fdo.: M.ª Engracia Fortes Leiva.

Expediente	Fecha	Nombre	Domicilio	D.N.I.	Art.	T. Not.	Cuantía
51-004-015-655-3	03.03.93	Laarbi Mohamed Maati Moh.	Claudio Vázquez, 69.-Ceuta	45.075.872	059	7.16D	5.000 S.P.
51-004-015-149-0	03.03.93	Roberto López Padilla	Avda. Otero, 11.-Ceuta	45.076.720	117	7.16	15.000

Expediente	Fecha	Nombre	Domicilio	D.N.I.	Art.	T. Not.	Cuantía
51-004-015-066-6	05.03.93	Mohamed Buselhan Yilali	Claudio Vázquez, 7.-Ceuta	99.000.734	061	7.16	5.000
51-004-015-626-7	07.03.93	Antonio Mateo Rivera	Juan Carlos I, 38-9.-Ceuta	45.098.404	060	7.16D	50.000
51-010-006-868-7	10.03.93	Rocío Morcillo Rosa	Marina Española, 14.-Ceuta	45.077.430	S.O.	7.19	35.000
51-010-006-753-1	12.03.93	Eugenio Rodríguez García	Av. Otero, E. 10-6A.-Ceuta	35.980.972	S.O.	7.19	75.000
51-010-006-752-0	12.03.93	Eugenio Rodríguez García	Av. Otero, E. 10-6A.-Ceuta	35.980.972	020	7.16A	50.000 S.P.
51-010-006-193-0	12.03.93	Alexis Ant. Cantón Alvarez	Políg. V. Africa, 22-6.-Ceuta	45.091.417	003	7.17J	50.000 S.P.
51-010-006-406-2	14.03.93	Fco. Caballero Cazorra	Avda. Ej. Español, 4.-Ceuta	30.397.772	091	7.16A	50.000 S.P.
51-004-015-645-0	15.03.93	M.ª José Sierra López	Colonia Weil, 19.-Ceuta	45.071.550	S.O.	7.19	75.000
51-004-016-227-9	15.03.93	Juan Manuel García Durán	Ramón y Cajal, 16.-Ceuta	45.054.892	059	7.16D	5.000
51-004-016-222-0	15.03.93	Brahim Moham. Brahim Susi	Cortijo Moreno s/n.- Ceuta	99.011.825	S.O.	7.19	75.000
51-004-016-223-1	15.03.93	Brahim Moham. Brahim Susi	Cortijo Moreno s/n.- Ceuta	99.011.825	060	7.16D	50.000
51-004-016-229-2	15.03.93	Ant. Ricardo Ruiz Claros	Santander, 13.-Ceuta	45.088.592	012	7.16	10.000
51-004-015-069-1	15.03.93	Yamal Abdeselam Moham.	Tte. Cnel. Gautier, 65.-Ceuta	45.091.587	061	7.16	5.000
51-010-006-738-5	16.03.93	Ahmed Bel Moddagui	Juan Carlos I, 8-5.-Ceuta	No consta	060	7.16D	50.000
51-010-007-011-6	17.03.93	Ant. Jorge Tomeu Hardasmal	Echegaray, 2.-Ceuta	45.076.258	029	7.17A	50.000 S.P.
51-004-015-838-0	18.03.93	Mariano R. Guerrero Cabreja	Gral Erquicia, 7-3.-Ceuta	45.078.868	059	7.16D	5.000
51-010-006-534-0	19.03.93	Abdelkader Ahmed Hassan	Ber. Soriano, B. 1-A.-Ceuta	45.080.996	060	7.16D	50.000
51-010-006-840-7	19.03.93	Hosman Mohamed Mohamed	Trujillo González, 4.-Ceuta	45.075.539	060	7.16D	25.000
51-010-006-864-0	21.03.93	Fernando Gutiérrez Gómez	Juan Carlos I, 28-8.-Ceuta	45.043.944	S.O.	7.19	35.000
51-010-006-740-3	24.03.93	Farid Abdeltif Mohamed	Ber. Soriano, A-5A.-Ceuta	45.086.539	060	7.16D	25.000
51-010-006-654-0	24.03.93	Ali Hamido Mohamed	Poblado Regulares, 8.-Ceuta	45.098.988	060	7.16D	50.000

Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndoseles podido notificar la sanción impuesta por infracción a los arts. que se citan de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo), se practica la misma de conformidad con lo dispuesto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, significando a los interesados que podrán presentar Recurso de Alzada ante la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de esta publicación.

Las sanciones de suspensión temporal del permiso de conducción se señalan a continuación de la cuantía con el tiempo de duración de la misma expresado en días (15, 30, 60, 90).- Ceuta, 19 de abril de 1993.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.D. (B.O.C. 02-05-91).- EL JEFE DE TRAFICO.- Fdo.: M.ª Engracia Fortes Leiva.

Expediente	Fecha	Nombre	Domicilio	D.N.I.	Art.	T. Not.	Cuantía
510040155100	09-12-92	Mohamed Ali Mohamed	Bda Benzú, 16.-Ceuta	45.100.599	060	7.32	50.000
510100062442	17-12-93	Omar El Idrissi	Av. Mart. Catena s/n.-Ceuta	CE004205	060	7.32	50.000
510040142130	18-12-93	Francisco J. Casas González	Beatriz de Silva, 14.-Ceuta	45.074.939	060	7.32	50.000
510040153280	19-12-93	Fco. Javier Estenaga Trinidad	Serrano Orive, 26-1.ª.-Ceuta	45.069.931	060	7.32	25.000
510040160908	13-01-93	Abdolmotalib Miludi Ahmed	Mateo Alvarez, 1.-Ceuta	45.077.909	059	7.32	5.000
510040161019	14-01-93	Jharras Mohamed Cahiri	García Benítez, 51.-Ceuta	—	060	7.32	50.000
510040161068	14-01-93	Rahma Abdeselam Ahmed	García Benítez, 51.-Ceuta	45.079.090	007	7.32	15.000
510040165323	14-01-93	Rachid Seguer Salah	Cortijo Moreno s/n.-Ceuta	45.096.623	060	7.32	25.000
510040153461	19-01-93	Laarbi Taieb Ahmed	Bda. J. Carlos I, 32 4.-Ceuta	45.075.791	003	7.32A	50.000 (30)
510040151257	25-01-93	Fco. Javier Sánchez Albarracín	Huelva, 1.-Ceuta	45.071.785	060	7.32	50.000
510040151269	25-01-93	Fco. Javier Sánchez Albarracín	Huelva, 1.-Ceuta	45.071.785	059	7.32	5.000
510100067075	11-02-93	Abdubuasid Moh. Abdeselam	Bda. Varela, 48.-Ceuta	45.079.306	060	7.32	50.000
510040153242	18-03-93	Antonio J. Toledo Pardo	Loma del Pez, 14.-Ceuta	45.078.537	094	7.32	15.000

**754**.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndoseles podido notificar la denuncia por presunta infracción a los arts. que se citan de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, R.D. Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, se practica la misma de conformidad con lo dispuesto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, significando a los interesados que podrán alegar lo que estimen oportuno en su defensa en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de esta publicación.

Las sanciones que pueden llevar aparejada la suspensión temporal del permiso de conducción se señalan con las siglas S.P. a continuación de la cuantía.- Ceuta, a 22 de abril de 1993.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.D. (B.O.C. 02-05-91).- EL JEFE DE TRAFICO.- Fdo.: M.ª Engracia Fortes Leiva.

Expediente	Fecha	Nombre	Domicilio	D.N.I.	Art.	T. Not.	Cuantía
510040156267	07.03.93	Antonio Mateo Rivera	Juan Carlos I, 38-9.-Ceuta	45.098.404	060	716D	50.000
510040166005	08.03.93	Mohamed Chaib Saidi	Vicedo Martínez, 23.-Ceuta	45.093.190	060	716D	50.000
510040155652	10.03.93	Mohamed Hossain Abdeselam	Ppe. A. Fuerte, 117.-Ceuta	45.097.610	100	717B	16.000
510100061930	12.03.93	Alexis Ant. Cantón Gálvez	Pol. V. Africa, 122-6.-Ceuta	45.091.417	003	717J	50.000 S.P.
510100066575	27.03.93	Rachid Laiachi Abdeselam	Ppe. A. Norte, 108.-Ceuta	45.090.244	060	716D	50.000

Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndoseles podido notificar la sanción impuesta por infracción a los arts. que se citan de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo), se practica la misma de conformidad con lo dispuesto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, significando a los interesados que podrán presentar Recurso de Alzada ante la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de esta publicación.

Las sanciones de suspensión temporal del permiso de conducción se señalan a continuación de la cuantía con el tiempo de duración de la misma expresado en días (15, 30, 60, 90).- Ceuta, 22 de abril de 1993.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.D. (B.O.C. 02-05-91).- EL JEFE DE TRAFICO.- Fdo.: M.ª Engracia Fortes Leiva.

Expediente	Fecha	Nombre	Domicilio	D.N.I.	Art.	T. Not.	Cuantía
510040152523	13-11-92	Goumri Ahmed	Ctra. Alicante s/n.-Esparragal-Murcia	—	060	7.32	50.000
510100065947	08-01-93	Addeslam Aghribi	Ric. Strauss, 35.-Badalona.-B	—	060	7.32	50.000
510040141471	08-01-93	Juan Valero Morodo	Av. Ejér. Español, 12.-Ceuta	45.086.348	060	7.32	50.000
510040160799	13-01-93	Reduam Chaib Septi	Castillo Artiel, 2.-Ceuta	45.082.716	060	7.32	50.000
510100062480	20-01-93	Francisco J. Casas González	Beatriz de Silva, 14.-Ceuta	45.074.939	061	7.32	5.000
510040161937	22-02-93	Alí Alí Laarbi	Benzi, 80.-Ceuta	99.012.276	060	7.32	25.000

## ADMINISTRACION DEL ESTADO

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Uno de Ceuta

**755** .-D. José M.ª Piñero Bustamante, Secretario del Juzgado de Instrucción Número Uno de Ceuta.

Hace saber: En los autos de Juicio de Faltas 16/93 seguidos contra D. Mohamed Mohamed Omar por una falta contra el Orden Público, se ha dictado la siguiente resolución:

"Dada cuenta se acuerda notificar la Sentencia de fecha 17 de marzo de 1993 a D. Mohamed Mohamed Omar, el Fallo del Tenor Literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a D. Mohamed Mohamed Omar a la pena de 5.000 Ptas. de multa con arresto sustitutorio de un día, así como al pago de las costas causadas en este Juicio."

Conforme.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

Y para que sirva la cédula de notificación del denunciado D. Mohamed Mohamed Omar, expido la presente en Ceuta, a veintitrés de abril de mil novecientos noventa y tres.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

**756** .-D. José M.ª Piñero Bustamante, Secretario del Juzgado de Instrucción Número Uno de Ceuta.

Hace saber: En los autos de Juicio de Faltas 47/93 seguidos contra D.ª Antonia Fernández Cuadra por una falta contra el Orden Público, se ha dictado la siguiente resolución:

"Dada cuenta se acuerda notificar la Sentencia de fecha 24 de marzo de 1993 a D.ª Antonia Fernández Cuadra, el Fallo del Tenor Literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a D.ª Antonia Fernández Cuadra de los hechos que se le imputan, declarando de oficio las costas causadas."

Conforme.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

Y para que sirva la cédula de notificación de la denunciada D.ª Antonia Fernández Cuadra, expido la presente en Ceuta, a veintitrés de abril de mil novecientos noventa y tres.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Dos de Ceuta

**757** .-El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Núm. Dos de Ceuta en virtud de lo acordado en

el J. Faltas 429/92 sobre Imprudencia Temeraria, notificar a D. Christian Doyen y D.ª Nuria Ayala Briseño la sentencia dictada con fecha 26 de abril de 1993 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a D. Christian Doyen de la falta origen de estas actuaciones declarando de oficio las costas causadas, con reserva de acciones civiles a los perjudicados. Notifíquese esta resolución a quienes, según el encabezamiento de la misma, han sido parte, librándose para ello los despachos necesarios. Unase la presente al Libro de Sentencia de este Juzgado, y llévase testimonio de la misma a los autos de su razón. Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz, en el plazo de 5 días, a partir de la última notificación que de la misma se haga.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, expido la presente en la ciudad de Ceuta, a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y tres.- EL SECRETARIO.

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Cuatro de Ceuta

**758** .-D. Juan Ignacio Pérez Vargas Gil, Juez de Primera Instancia N.º Cuatro de Ceuta.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Cognición con el n.º 192/93, a instancia de D. Pedro José León Fernández, representado por la Procuradora Sra. Ingrid Herro Jiménez contra Inmobiliaria Ceuti de Construcción, S. A.

Que por providencia de esta fecha, se ha admitido a trámite la demanda y se ha acordado emplazar al demandado representante legal de Inmobiliaria Ceuti de Construcción, S. A., para que en el improrrogable plazo de 9 días hábiles, se persone en los referidos autos, y si compareciere se le concederán 3 días para contestar la demanda, con la prevención de que si no lo verifica, será declarado rebelde.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado referido y su publicación en el *Boletín Oficial* de esta provincia, expido la presente en Ceuta, a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y tres.- EL Sr. MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Tres de Ceuta

**759** .-El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Instrucción N.º Tres de los de Ceuta en virtud de lo acordado en Juicio de Faltas n.º 598/92 sobre Lesiones e Insultos, notificar a D.

Ahmed Mohamed Hossain y D. Mohamed Abdelkader Tuhami, la sentencia dictada con fecha 25 de febrero de 1993 y que contiene el Fallo del Tenor Literal siguiente.

Fallo: Que debo condenar y condeno a D. Mohamed Abdelkader Tuhami, como responsable criminal de una falta de lesiones, ya definida, a la pena de tres días de arresto menor, a que indemnice al representante legal de D. Ahmed Mohamed Hossain en la cantidad de 5.000 Ptas., así como al pago de la mitad de las costas causadas en este juicio.

Que debo absolver y absuelvo libremente a D. Ahmed Mohamed Hossain de los hechos a que se contraía el presente juicio, declarando de oficio el pago de la otra mitad de las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, contra la que se podrá interponer recurso de apelación por escrito en el plazo de cinco días ante este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, expido la presente en Ceuta, a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y tres.- EL SECRETARIO.

**760**.-Por tenerlo acordado el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Instrucción N.º Tres de esta ciudad en Juicio de Faltas n.º 500/91 sobre Hurto contra D. Rachid Raamun Mohamed, n/ y d/ en Tánger (Marruecos), nacido en 1970 h/ Raamun y Ratma, sin domicilio ni documentación conocida.

D. Ahmed Ahmed Mohamed, n/ Xauen (Marruecos) el año 1970, hijo de Ahmed y Fatma sin domicilio conocido e indocumentado asimismo, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de 10 días comparezca ante este Juzgado de Instrucción N.º Tres de los de Ceuta, en C/ Serrano Orive s/n, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la búsqueda y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado.

Ceuta, a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y tres.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO.

## ADMINISTRACION DEL ESTADO

### Agencia Estatal de Admón. Tributaria Administración de Aduanas de Ceuta

**761**.-Desconociéndose el actual paradero de D. Hamidauch Al Ayadi, pasaporte desconocido, último domicilio conocido en Marruecos, por medio del presente edicto se le hace saber que, en el expediente n.º 7/91 instruido por abandono de las mercancías en esta Intervención, el Sr. Interventor-Jefe ha dictado la siguiente resolución:

1.º Decretar el abandono de la mercancía (17 Cazadoras Vaqueras marca Levis Strauss) y proceder a su destrucción por tratarse de una marca de prohibida importación.

Por la presente se le concede un plazo de cinco días contados a partir de la publicación de este edicto para que preste su conformidad al abandono o alegue lo que estime oportuno.

Ceuta, a cinco de abril de mil novecientos noventa y tres.- V.º B.º EL INTERVENTOR.- Fdo.: Rafael Pedraza Cabrera.- EL JEFE DE EXPEDIENTES.- Fdo.: Ana E. Benito Ruiz.

Desconociéndose el actual paradero de D. Mustafa

Hichou, pasaporte n.º 362142, último domicilio conocido en Marruecos, por medio del presente edicto se le hace saber que, en el expediente n.º 3/91 instruido por abandono de las mercancías en esta Intervención, el Sr. Interventor-Jefe ha dictado la siguiente resolución:

1.º Decretar el abandono de la mercancía (17 Cazadoras Vaqueras marca Levis Strauss) y proceder a su destrucción por tratarse de una marca de prohibida importación.

Por la presente se le concede un plazo de cinco días contados a partir de la publicación de este edicto para que preste su conformidad al abandono o alegue lo que estime oportuno.

Ceuta, a cinco de abril de mil novecientos noventa y tres.- V.º B.º EL INTERVENTOR.- Fdo.: Rafael Pedraza Cabrera.- EL JEFE DE EXPEDIENTES.- Fdo.: Ana E. Benito Ruiz.

Desconociéndose el actual paradero de D. Abdelab Bakali Mohamadi, pasaporte n.º 363214, último domicilio conocido en Marruecos, por medio del presente edicto se le hace saber que, en el expediente n.º 2/92 instruido por abandono de las mercancías en esta Intervención, el Sr. Interventor-Jefe ha dictado la siguiente resolución:

1.º Decretar el abandono de la mercancía (7 cazadoras de cuero, 1 daga, 141 unidades de cerámica, 7 cinturones de cuero marca Lacoste, 17 platos metálicos, 31 cajas de madera, 20 pipas metálicas, 7 unidades metálicas de artesanía Marroquí, 9 ceniceros metálicos y 4 cofres) y darle el destino reglamentario.

Por la presente se le concede un plazo de cinco días contados a partir de la publicación de este edicto para que preste su conformidad al abandono o alegue lo que estime oportuno.

Ceuta, a cinco de abril de mil novecientos noventa y tres.- V.º B.º EL INTERVENTOR.- Fdo.: Rafael Pedraza Cabrera.- EL JEFE DE EXPEDIENTES.- Fdo.: Ana E. Benito Ruiz.

Desconociéndose el actual paradero de D. Hossain Mohamed Garbau, último domicilio conocido en Ceuta, Bda. Juan Carlos I n.º 5, por medio del presente edicto se le hace saber que, en el expediente n.º 1/92 instruido por abandono de las mercancías en esta Intervención, el Sr. Interventor-Jefe ha dictado la siguiente resolución:

1.º Decretar el abandono de la mercancía (65 camisetitas marca Chanel) y darle el destino reglamentario.

Por la presente se le concede un plazo de cinco días contados a partir de la publicación de este edicto para que preste su conformidad o alegue lo que estime oportuno.

Ceuta, a veintidós de abril de mil novecientos noventa y tres.- V.º B.º EL INTERVENTOR.- Fdo.: Rafael Pedraza Cabrera.- EL JEFE DE EXPEDIENTES.- Fdo.: Ana E. Benito Ruiz.

## AYUNTAMIENTO DE CEUTA

**762**.- Terminado el día 18 de marzo de 1993 el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la convocatoria anunciada en los *Boletines Oficiales de Ceuta*, n.º 1.1 de fecha 11-1-93 y del Estado, n.º 49 de 26-2-93, para la provisión en propiedad de una plaza de Administrador de Mercados de este Ayuntamiento, por el procedimiento de Concurso-Oposición por promoción interna, y tras examinar la solicitud presentada, se aprueba la lista provisional del aspirante admitido y excluidos, para tomar parte en esta Convocatoria, la cual se determina a continuación:

## ADMITIDO:

Troyano Martínez Antonio 45.069.031

## EXCLUIDOS:

Ninguno.

Conforme a lo dispuesto en la Base 4.ª de la Convocatoria, a los interesados se les concede un plazo de diez días a efectos de reclamaciones contra esta lista provisional, con arreglo al art. 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a contar del día siguiente del presente anuncio, elevándose la misma a definitiva, caso de que no hubiera reclamaciones.

Ceuta, a treinta de abril de mil novecientos noventa y tres.- EL ALCALDE.

**763**.- Este Ayuntamiento tramita licencia de apertura de un establecimiento para dedicarlo a Almacén de Ropa Usada, en Arroyo las Colmenas, a instancia de D. Nicolás Cabello Alvarez.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se da a conocer la apertura de un plazo de información pública, por término de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Ceuta, a treinta de abril de mil novecientos noventa y tres.- V.ª B.ª EL ALCALDE.- Fdo.: Francisco Fraiz Armada.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia  
e Instrucción Núm. Cuatro de Ceuta

**764**.- En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo n.º 62/93, se notifica a los demandados D. Zineb Mamun Mohamed Alaoui y D. Ali Abdeslam Ali, la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"D. Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción N.º Cuatro de Ceuta, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo n.º 62/93, seguidos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representado por la Procuradora Sra. Toro Vilchez, contra D. Zineb Mamun Mohamed Alaoui y D. Ali Abdeslam Ali, que han sido declarados en rebeldía.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a D. Zineb Mamun Mohamed Alaoui y D. Ali Abdeslam Ali, y con su producto, hacer entero y cumplido pago al actor Banco Bilbao Vizcaya, S. A., de la cantidad de un millón seiscientos una mil novecientas setenta y una Ptas. (1.601.971 Ptas.), importe del principal reclamado, intereses pactados desde la fecha de 9 de noviembre de 1992, y condenándoseles además al pago de las costas del juicio.

Llévese certificación de la presente a los autos principales y archívese el original.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de 5 días ante este Juzgado, por escrito y con firma de Letrado y Procurador.

Así por esta mi sentencia, que será notificada personalmente a los demandados rebeldes si lo solicita la parte actora dentro del quinto día, y, en otro caso, en la forma establecida en los art. 282 y 283 de la L. E. C., juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados D. Zineb Mamun Mohamed Alaoui y D. Ali Abdeslam Ali, expido el presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de esta ciudad que firmo en Ceuta, a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y tres.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

**765**.- En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo n.º 50/93, se notifica a los demandados RAIS DISTRIBUCIONES, S. L., D. Isaac Medina Rodríguez, D.ª Rosa María Arnal Moreno y D. Ram Bhagwandas Hathiramani, la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"D. Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción N.º Cuatro de Ceuta, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo n.º 50/93, seguidos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representado por la Procuradora Sra. Toro Vilchez, contra la compañía mercantil RAIS DISTRIBUCIONES, S. L., D. Isaac Medina Rodríguez, D.ª Rosa María Arnal Moreno y D. Ram Bhagwandas Hathiramani, que han sido declarados en rebeldía.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a RAIS DISTRIBUCIONES, S. L., D. Isaac Medina Rodríguez, D.ª Rosa María Arnal Moreno y D. Ram Bhagwandas Hathiramani, y con su producto, hacer entero y cumplido pago al actor Banco Bilbao Vizcaya, S. A., de la cantidad de cuatro millones novecientas tres mil setecientas Ptas. (4.903.700 Ptas.), importe del principal reclamado, intereses pactados desde la fecha de 8 de septiembre de 1992, y condenándoseles además al pago de las costas del juicio.

Llévese certificación de la presente a los autos principales y archívese el original.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de 5 días ante este Juzgado, por escrito y con firma de Letrado y Procurador.

Así por esta mi sentencia, que será notificada personalmente a los demandados rebeldes si lo solicita la parte actora dentro del quinto día, y, en otro caso, en la forma establecida en los art. 282 y 283 de la L. E. C., juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados RAIS DISTRIBUCIONES, S. L., D. Isaac Medina Rodríguez, D.ª Rosa María Arnal Moreno y D. Ram Bhagwandas Hathiramani, expido el presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de esta ciudad que firmo en Ceuta, a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y tres.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

**766**.- En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo n.º 138/93, se notifica a los demandados D. Francisco José Artero González, D. Manuel Piñero Montes y D.ª Ana Montes López, la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"D. Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción N.º Cuatro de Ceuta, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo n.º 138/93, seguidos a instancia de Renault Leasing de España, S. A., representado por la Procuradora D.ª Ingrid Herrero Jiménez, contra D. Francisco José Artero González, D. Manuel Piñero Montes y D.ª Ana Montes López, que han sido declarados en rebeldía.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embarga-

dos a D. Francisco José Artero González, D. Manuel Piñero Montes y D.<sup>3</sup> Ana Montes López, y con su producto, hacer entero y cumplido pago al actor Renault Leasing de España, S. A., de la cantidad de doce millones novecientos diecinueve mil quinientas noventa y cuatro Ptas. (12.919.594 Ptas.), importe del principal reclamado, intereses pactados desde la fecha de 17 de diciembre de 1992, y condenándoseles además al pago de las costas del juicio.

Llévese certificación de la presente a los autos principales y archívese el original.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de 5 días ante este Juzgado, por escrito y con firma de Letrado y Procurador.

Así por esta mi sentencia, que será notificada personalmente a los demandados rebeldes si lo solicita la parte actora dentro del quinto día, y, en otro caso, en la forma establecida en los art. 282 y 283 de la L. E. C., juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados D. Francisco José Artero González, D. Manuel Piñero Montes y D.<sup>3</sup> Ana Montes López, expido el presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de esta ciudad que firmo en Ceuta, a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y tres.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Uno de Ceuta

**767**.-D. Luis Fernando Zorzano Blanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Uno de Ceuta.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo bajo el n.º 296/91 a instancia de Comercial Galo, S. A., representado por la Procuradora Sra. Toro Vilchez contra D. Manuel Chozas Real, en los que con fecha 12 de abril de 1993, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Visto por mi el Ilmo. Sr. D. Luis Fernando Zorzano Blanco, Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia N.º Uno de Ceuta, los autos de Juicio Ejecutivo n.º 296 instados por Comercial Galo, S. A., representado por la Procuradora Sra. Toro Vilchez y bajo la dirección del Letrado Sr. Juan Jesús Barroso contra D. Manuel Chozas Real declarado en rebeldía.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución por la cantidad reclamada al demandado D. Manuel Chozas Real, haciendo trance y remate de los bienes embargados y demás que fueren necesarios, propiedad del mismo y con su producto, pagar al actor Comercial Galo, S. A. la cantidad de (145.728 Ptas.) como principal más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de vencimiento de las cambiales, más las costas causadas y que se causen hasta el efectivo pago. Por la rebeldía del demandado, notifíquesele esta sentencia en la forma prevenida en el art. 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil caso de no solicitarse la notificación personal dentro del segundo día. Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos originales, definitivamente juzgado, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Ceuta a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y tres.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO.

**768**.-D. Luis Fernando Zorzano Blanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Uno de Ceuta.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo bajo el n.º 530/92 a instancia de Caja Madrid, representado por el Procurador Sr. Pulido Domínguez contra D. Diego Valdivia Quero y D. Enrique Pérez Barranco, en los que con fecha 28 de abril de 1993, se dictó resolución ordenando embargo y citación de remate en los estrados de este Juzgado de los demandados en ignorado paradero D. Diego Valdivia Quero y D. Enrique Pérez Barranco.

Y para que sirva de citación de remate a los demandados citados anteriormente a los cuales les han sido embargados preventivamente bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago, a fin de que se personen en los referidos autos y se opongán a la ejecución contra ellos despachada en el plazo de nueve días, expido el presente en Ceuta a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y tres.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO.

**769**.-D. Luis Fernando Zorzano Blanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Uno de Ceuta.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo bajo el n.º 518/92 a instancia de Caja de Ahorros de Madrid, representado por la Procuradora Sra. Toro Vilchez contra D. José Miguel Guardingo Navarso y D.<sup>3</sup> Victoria González Álvarez Bugallal, en los que con fecha 16 de abril de 1993, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Visto por mi el Ilmo. Sr. D. Luis Fernando Zorzano Blanco, Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia N.º Uno de Ceuta, los autos de Juicio Ejecutivo n.º 518 instados por Caja de Ahorros de Madrid, representado por la Procuradora Sra. Toro Vilchez y bajo la dirección del Letrado Sr. Guerrero Miralles contra D. José Miguel Guardingo Navarso y D.<sup>3</sup> Victoria González Álvarez Bugallal declarados en rebeldía.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución por la cantidad reclamada a los demandados D. José Miguel Guardingo Navarso y D.<sup>3</sup> Victoria González Álvarez Bugallal, haciendo trance y remate de los bienes embargados y demás que fueren necesarios, propiedad de los mismos y con su producto, pagar al actor Caja de Ahorros de Madrid la cantidad de (350.725 Ptas.) como principal más los intereses pactados de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda, más las costas causadas y que se causen hasta el efectivo pago. Por la rebeldía de los demandados, notifíqueseles esta sentencia en la forma prevenida en el art. 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil caso de no solicitarse la notificación personal dentro del segundo día. Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos originales, definitivamente juzgado, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Ceuta a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y tres.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO.

**770**.-D. Luis Fernando Zorzano Blanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Uno de Ceuta.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo bajo el n.º 528/92 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta, representado por el Procurador Sr. Pulido Domínguez contra D. Alfredo Rebollo García y D.<sup>3</sup> Angeles Ballesteros Díaz, en los que con fecha 28 de abril de 1993, se dictó resolución ordenando embargo y citación de remate en los estrados de este Juzgado de los demandados en ignorado paradero D. Alfredo Rebollo García y D.<sup>3</sup> Angeles Ballesteros Díaz.

Y para que sirva de citación de remate a los demandados citados anteriormente, a los cuales les han sido embargados preventivamente bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago, a fin de que se personen en los referidos autos y se opongán a la ejecución contra ellos despachada en el plazo de nueve días, expido el presente en Ceuta a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y tres.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO.

**771**.-D. Luis Fernando Zorzano Blanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Uno de Ceuta.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio de Cognición con el n.º 397/90 a instancia de Comercial Galo, S. A., contra D. Daniel Cernada Fernández en la que por acta de fecha 28-4-93 se ha acordado citar al demandado D. Daniel Cernada Fernández para la audiencia del próximo día 12-5-93 a las 10,00 horas de su mañana para asistir a la prueba de confesión judicial y en caso de no asistir a este primer llamamiento se le cita para el segundo que tendrá lugar en la audiencia del día 13-5-93 a las 10,00 horas de su mañana y bajo el apercibimiento de que en caso de no verificarlo su comparecencia a este acto se le tendrá por confeso conforme el pliego de posiciones que en su momento procesal se aportará.

Y para que sirva la presente de citación, expido el presente en la ciudad de Ceuta a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y tres.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

**772**.-D. José M.º Piñero Bustamante, Secretario del Juzgado de Instrucción Número Uno de Ceuta.

Hace saber: En los autos de Juicio de Faltas 125/93 seguidos contra D. Hassan Ben Hanza Takkal por una falta contra el Orden Público, se ha dictado la siguiente resolución:

"Dada cuenta de lo anterior se acuerda señalar la celebración del correspondiente J. Oral el próximo día 2 de junio a las 10,10 de la mañana, citando legalmente a las partes, y dado el paradero desconocido del denunciado, cítese por edictos que se publicarán en el Tablón de anuncios de este Juzgado y en el *Boletín Oficial de Ceuta*, a fin de que comparezca al juicio con las pruebas que tenga, pudiendo venir asistido por Abogado."

Conforme.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

Y para que sirva la cédula de citación del Denunciado D. Hassan Ben Hanza Takkal, expido el presente en Ceuta, a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y tres.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

**773**.-D. Luis Fernando Zorzano Blanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Uno de Ceuta.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo bajo el n.º 540/92 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora Sra. Toro Vilchez contra D. Pedro Rivera Ortiz, D.º Africa Avilés Rodríguez y D. Joaquín Molina Domenech, en los que con fecha 12 de abril de 1993, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Visto por mi el Ilmo. Sr. D. Luis Fernando Zorzano Blanco, Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia N.º Uno de Ceuta, los autos de Juicio Ejecutivo n.º 540 instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora Sra. Toro Vilchez y bajo la dirección de la Letrada Sra. Inmaculada Arcas contra D. Pedro Rivera Ortiz, D.º Africa Avilés Rodríguez y D.

Joaquín Molina Domenech, declarados en rebeldía.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución por la cantidad reclamada a los demandados D. Pedro Rivera Ortiz, D.º Africa Avilés Rodríguez y D. Joaquín Molina Domenech, haciendo trance y remate de los bienes embargados y demás que fueren necesarios, propiedad de los mismos y con su producto, pagar al actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid la cantidad de (190.433 Ptas.) como principal más los intereses pactados de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda, más las costas causadas y que se causen hasta el efectivo pago. Por la rebeldía de los demandados, notifíqueseles esta sentencia en la forma prevenida en el art. 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil caso de no solicitarse la notificación personal dentro del segundo día. Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos originales, definitivamente juzgado, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Ceuta a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y tres.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO.

**774**.-D. Luis Fernando Zorzano Blanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Uno de Ceuta.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo bajo el n.º 127/84 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora Sra. Israel Laredo contra D. Teodoro Torralbo Atienza, D. Justo Giner Laliga y D. Anselmo Riaño Arcos, en los que con fecha 14 de abril de 1993, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Visto por mi el Ilmo. Sr. D. Luis Fernando Zorzano Blanco, Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia N.º Uno de Ceuta, los autos de Juicio Ejecutivo n.º 127 instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora Sra. Israel Laredo y bajo la dirección de la Letrada Sra. Sanin Naranjo contra D. Teodoro Torralbo Atienza, D. Justo Giner Laliga y D. Anselmo Riaño Arcos declarados en rebeldía.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución por la cantidad reclamada a los demandados D. Teodoro Torralbo Atienza, D. Justo Giner Laliga y D. Anselmo Riaño Arcos, haciendo trance y remate de los bienes embargados y demás que fueren necesarios, propiedad de los mismos y con su producto, pagar al actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid la cantidad de (39.700 Ptas.) como principal más los intereses pactados de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda, más las costas causadas y que se causen hasta el efectivo pago. Por la rebeldía de los demandados, notifíqueseles esta sentencia en la forma prevenida en el art. 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil caso de no solicitarse la notificación personal dentro del segundo día. Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos originales, definitivamente juzgado, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Ceuta a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y tres.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO.

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Tres de Ceuta

**775**.-En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez de Instrucción N.º Tres, en el Juicio de Faltas que se sigue

en este Juzgado bajo el n.º 572/92 por Lesiones Tráfico, contra D. Francis Mare Fortier, por la presente le cito a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 24 de junio de 1993 y hora de las 10,00 en calidad de testigo al objeto de que asista a Juicio Oral con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurrieren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer una multa en la cuantía legalmente establecida conforme a lo dispuesto en el art. 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. El presunto culpable de una falta si reside fuera de la circunscripción del Juzgado, no tiene la obligación de acudir al acto de juicio y podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el art. 970 de la referida Ley procesal. Debiendo comparecer al acto del Juicio todas las partes con los medios de pruebas de que intenten valerse, y pudiendo ser asistidos en dicho acto por el Abogado que designen al efecto si lo estiman oportuno.

Ceuta, a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y tres.

**776** - En los autos de Juicio Verbal seguido ante este Juzgado bajo el n.º 12/92, a instancia de D.ª Halima Mohamed Laarbi, contra D. Miguel Tomillero Pérez, Consorcio de Compensación de Seguros y el Ministerio de Defensa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Sentencia N.º 108/93. En la ciudad de Ceuta a 7 de abril de 1993.

El Ilmo. Sr. D. José M.ª Pacheco Aguilera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia N.º Tres de los de esta ciudad, habiendo visto los precedentes autos de Juicio Verbal Civil de Tráfico seguidos con el n.º 12/92, instados por D.ª Halima Mohamed Laarbi, comparecida por sí misma y asistida de la Letrada D.ª Gloria Sales González, contra D. Miguel Tomillero Pérez, declarado en rebeldía en este procedimiento, y contra el Consorcio de Compensación de Seguros y el Ministerio de Defensa, representado por el Letrado del Estado, seguidos por daños causados en accidentes de tráfico.

Fallo: Que debo desestimar y desestimo íntegramente la demanda interpuesta por D.ª Alima Mohamed Laarbi, contra D. Miguel Tomillero Pérez, y el Consorcio de Compensación de Seguros, y condenando a dicha actora al pago de las costas causadas a dichos demandados con la interposición de su demanda. Que sin entrar a conocer sobre el fondo del asunto, debo desestimar y desestimo íntegramente la demanda deducida por D.ª Halima Mohamed Laarbi contra el Ministerio de Defensa, absolviendo a éste en la instancia, y condenando a aquella al pago de las costas que se hayan causado al citado Organismo con la interposición de la demanda en su contra. Notifíquese esta sentencia a las partes en la forma prevista por el art. 248-4 de la L. O. P. J. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a los autos, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado D. Miguel Tomillero Pérez, libro el presente en Ceuta, a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y tres.- EL SECRETARIO.

**777** . En virtud de lo acordado por el Magistrado Juez de Instrucción N.º Tres, en el Juicio de Faltas que se sigue en este Juzgado bajo el n.º 153/93 por Hurto, contra D. Farid Markhtari, por la presente le cito a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 24 de junio de 1993 y hora de las 10,15 en calidad de perjudicado al objeto de que asista a Juicio Oral con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurrieren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá

imponer una multa en la cuantía legalmente establecida conforme a lo dispuesto en el art. 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. El presunto culpable de una falta si reside fuera de la circunscripción del Juzgado, no tiene la obligación de acudir al acto de juicio y podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el art. 970 de la referida Ley procesal. Debiendo comparecer al acto del Juicio todas las partes con los medios de pruebas de que intenten valerse, y pudiendo ser asistidos en dicho acto por el Abogado que designen al efecto si lo estiman oportuno.

Ceuta, a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y tres.

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Cuatro de Ceuta

**778** - En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo n.º 116/93, se notifica al demandado D. Rafael Ruiz Carmona, la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"D. Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción N.º Cuatro de Ceuta, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo n.º 116/93, seguidos a instancia de Comercial Galo, S. A., representado por la Procuradora Sra. Sánchez Pérez, contra D. Rafael Ruiz Carmona, que ha sido declarado en rebeldía.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado D. Rafael Ruiz Carmona, y con su producto, hacer entero y cumplido pago al actor Comercial Galo, S. A., de la cantidad de doscientas dieciséis mil Ptas. (216.000 Ptas.), importe del principal reclamado, intereses legales desde la fecha de vencimiento de las cambiales, y condenándose además al pago de las costas del juicio.

Llévese certificación de la presente a los autos principales y archívese el original.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de 5 días ante este Juzgado, por escrito y con firma de Letrado y Procurador.

Así por esta mi sentencia, que será notificada personalmente al demandado rebelde si lo solicita la parte actora dentro del quinto día, y, en otro caso, en la forma establecida en los art. 282 y 283 de la L. E. C., juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación en forma al demandado D. Rafael Ruiz Carmona, expido el presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de esta ciudad que firmo en Ceuta, a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y tres.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

**779** - En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo n.º 124/93, se notifica al demandado D. José Durán García, la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"D. Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción N.º Cuatro de Ceuta, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo n.º 124/93, seguidos a instancia de Comercial Galo, S. A., representado por la Procuradora Sra. Sánchez Pérez, contra D. José Durán García, que ha sido declarado en rebeldía.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embarga-

dos al demandado D. José Durán García, y con su producto, hacer entero y cumplido pago al actor Comercial Galo, S. A., de la cantidad de sesenta y seis mil Ptas. (66.000 Ptas.), importe del principal reclamado, intereses legales desde la fecha de vencimiento de las cambiales, y condenándosele además al pago de las costas del juicio.

Llévese certificación de la presente a los autos principales y archívese el original.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de 5 días ante este Juzgado, por escrito y con firma de Letrado y Procurador.

Así por esta mi sentencia, que será notificada personalmente al demandado rebelde si lo solicita la parte actora dentro del quinto día, y, en otro caso, en la forma establecida en los art. 282 y 283 de la L. E. C., juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación en forma al demandado D. José Durán García, expido el presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de esta ciudad que firmo en Ceuta, a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y tres.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

**780**.- En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo n.º 118/93, se notifica al demandado D. Juan Muñoz Crespo, la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"D. Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción N.º Cuatro de Ceuta, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo n.º 118/93, seguidos a instancia de Comercial Galo, S. A., representado por la Procuradora Sra. Sánchez Pérez, contra D. Juan Muñoz Crespo, que ha sido declarado en rebeldía.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado D. Juan Muñoz Crespo, y con su producto, hacer entero y cumplido pago al actor Comercial Galo, S. A., de la cantidad de ochenta y una mil seiscientas Ptas. (81.600 Ptas.), importe del principal reclamado, intereses legales desde la fecha de vencimiento de las cambiales, y condenándosele además al pago de las costas del juicio.

Llévese certificación de la presente a los autos principales y archívese el original.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de 5 días ante este Juzgado, por escrito y con firma de Letrado y Procurador.

Así por esta mi sentencia, que será notificada personalmente al demandado rebelde si lo solicita la parte actora dentro del quinto día, y, en otro caso, en la forma establecida en los art. 282 y 283 de la L. E. C., juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación en forma al demandado D. Juan Muñoz Crespo, expido el presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de esta ciudad que firmo en Ceuta, a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y tres.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

## ADMINISTRACION DEL ESTADO

### Ministerio de Defensa. Ejército de Tierra

#### Región Militar de Ceuta

**781**.-D. Juan Manuel Guerrero Gallego, Instructor del Negociado de Expedientes Administrativos n.º 17 del Gobierno Militar de Ceuta.

Hace saber: Que en el expediente de Desahucio Administrativo que se tramita a D. Francisco Pascual Moreno,

con último domicilio conocido en Ceuta, calle O'donnell n.º 7, 2.º se ha dictado la siguiente resolución.

"Desestimar el recurso interpuesto por D. Francisco Pascual Moreno, haciéndole saber que dicha resolución es definitiva en vía administrativa y que contra ella puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de dicha Indole del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid o la correspondiente a la del lugar de residencia del interesado, a su elección, en el plazo de dos meses, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 10.b), 11.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o en su caso, con carácter potestativo, recurso de reposición previo al contencioso administrativo ante el Secretario de Estado de Administración Militar y en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en el art. 52 de la referida Ley".

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgado de lo Social de Ceuta

**782**.- El Secretario del Juzgado de lo Social de Ceuta.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita Procedimiento sobre Despido, n.º 737/93, seguidos a instancia de D. José Marín Rodríguez, contra Suministros Ceuties, S. A., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la resolución siguiente:

"Providencia del Magistrado Juez de lo Social, Sr. Espinosa Cabezas.- Ceuta a 3 de mayo de 1993.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito y copias unase a los autos de su razón. Visto el domicilio desconocido de la empresa demandada, cítesela mediante Edicto a través del *Boletín Oficial* de la Ciudad para que comparezca al acto de juicio señalado para el próximo día 25 de mayo a las 10,00 horas de su mañana, para lo cual librese el oportuno oficio. Así como al representante legal de dicha empresa demandada para prestar confesión judicial. Lo mandó y firma S. S.º ante mí el Secretario que doy fe. M/- D. Alvaro Espinosa Cabezas.- Ante mí D. Juan Arturo Pérez Morón.

Y para que sirva de notificación en forma a Suministros Ceuties, S. A., libro la presente que firmo en Ceuta a tres de mayo de mil novecientos noventa y tres.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

## AYUNTAMIENTO DE CEUTA

**783**.-Terminado el día 18 de marzo de 1993 el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la convocatoria anunciada en los *Boletines Oficiales de Ceuta*, n.º 1.1 de fecha 11-1-93 y del estado, n.º 49 de 26-2-93, para la provisión en propiedad de dos plazas de Administrativos de Admón. General de este Ayuntamiento, por el procedimiento de Oposición, y tras examinar las ochenta y cuatro solicitudes presentadas, se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para tomar parte en esta Convocatoria, la cual se determina a continuación.

### ADMITIDOS:

Abad Avila M.ª Josefa	52.301.873
Adriana Founaud Adriana	45.072.003
Alfaraz Jiménez Francisco J.	45.073.047
Alvargonzález San Martín Amado	10.809.438
Amores García Magdalena	45.072.896
Anse de Benzo M.ª Esperanza	45.074.571

ADMITIDOS:

Antón González María Jesús	31.240.315
Barrio Buges M. <sup>2</sup> Rosario	74.629.019
Bentata Nahón Moisés	45.074.144
Benzo Montilla Juan Carlos	45.070.208
Benzo Montilla Lucrecia	45.072.449
Berdegue Cuéllar Eduardo	45.071.620
Berros Medina Elsa	25.102.872
Borrego Navarro Cristina	45.074.256
Bueno Albarán Yolanda	45.085.921
Carmona Barrientos Pablo José	45.077.152
Carnero Naharro M. <sup>2</sup> Belén	45.074.495
Carretero López Rafael	45.069.180
Cejas Martínez Rodrigo	45.066.866
Daunis Rodríguez Encarnación	45.078.530
Ferrero Rodríguez José Ramón	31.668.161
Ferrero Rodríguez Marco	45.083.442
Galet Palomares Alberto A.	45.069.835
Galindo Bautista M. <sup>2</sup> Monsalud	25.101.941
Gallardo Castejón Miguel	45.059.017
Gallego Ramírez Juan	45.064.213
Garabed Doganian Soraya	45.078.497
García Sanjuan Luis	22.709.563
García Cosío Hernández Francisco J.	45.070.163
Gómez Muñoz José María	45.065.815
Gómez Pérez Amalia	45.069.170
González Brull Lourdes	45.060.802
González de la Rubia Antonio	45.069.528
Gutiérrez Sabio Manuel	45.070.206
Hormigo Escámez Carmen	45.062.710
Jiménez Martín Pedro	45.070.507
Jiménez Teba Miguel Angel	45.080.764
Lara Andrades Rosario	32.047.147
Lladó Palacios M. <sup>2</sup> Victoria	45.063.408
López García Diego	45.061.494
López García M. <sup>2</sup> Cristina	45.071.372
López Petinal Rosa M. <sup>2</sup>	45.275.073
Martín Alba Pilar	45.065.995
Martín Ayora Silvia	45.062.705
Martín Pato Cesar Ant.	45.090.397
Martínez Esparza Miguel José	45.079.752
Miras Pouso Carlos Jesús	45.069.109
Montes Jiménez Trinidad	45.073.731
Morales Reyes Carmen M. <sup>2</sup>	45.069.739
Muñoz Romero Manuel J.	45.071.274
Navas San Vicente M. <sup>2</sup> Felisa	45.059.043
Ordóñez Rondon M. <sup>2</sup> José	45.078.610
Orihuela Sánchez Alfonso	45.073.525
Ortega Serrano Rosario	45.073.594
Parra López Eladía	32.033.288
Pérez Benítez Luz María	45.074.314
Pérez Cantizano Juan Carlos	45.069.197
Poyato Rivas Francisco Javier	45.066.757
Pulido Alcaide M. <sup>2</sup> del Mar	45.071.374
Pulido Rivera Isabel Irene	45.071.391
Ragel Cabezuelo Luis	45.077.136
Ramírez Fernández M. <sup>2</sup> Luisa	45.075.748
Ramírez Ríos Encarnación	45.069.860
Ramos Cabiellas Guillermo	45.067.471

ADMITIDOS:

Rebollar Fernández M. <sup>2</sup> José	45.085.544
Recio Palomares José Miguel	45.067.424
Reguero Ortiz Antonio	45.064.444
Rico Rodríguez Isabel	45.066.379
Ríos Ríos Juan Fco.	45.065.647
Rivera Jarrillo Evaristo	45.071.849
Rodríguez Carrillo Elvira	45.073.255
Rodríguez Gascón Bonifacio	45.082.466
Román Bienes M. <sup>2</sup> Amparo	11.955.624
Ruiz Borja Pedro	45.068.219
Ruiz García Matilde	45.081.502
Ruiz León Juan Bosco	45.071.324
Sacaluga Wagener Otilia	45.064.982
Sánchez Segura Juan José	45.069.972
Sánchez Vallecillo Francisco	45.066.200
Soto Rodríguez Ana María	45.082.952
Troya Recacha M. <sup>2</sup> José	45.080.307
Verdugo Ariza Inmaculada	45.074.492
Villalba Tato María José	45.072.890
Wahnón Wahnón Moisés	45.083.801

EXCLUIDOS:

Ninguno.

Conforme a lo dispuesto en la Base 4.<sup>a</sup> de la Convocatoria, a los interesados se les concede un plazo de diez días a efectos de reclamaciones, contra esta lista provisional, con arreglo al artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a contar del día siguiente del presente anuncio, elevándose la misma a definitiva, caso de que no hubiere reclamaciones. Ceuta, cinco de mayo de mil novecientos noventa y tres.- EL ALCALDE-PRESIDENTE ACCTAL.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**  
**Juzgado de Primera Instancia**  
**e Instrucción Núm. Uno de Ceuta**

**784** .-D. José M.<sup>2</sup> Piñero Bustamante, Secretario del Juzgado de Instrucción Número Uno de Ceuta.

Hace saber: Que en los autos de Juicio de Faltas 91/93 seguidos contra D. Abdelkader Buyema Mohamed por una falta de Amenazas e insultos, se ha dictado la siguiente resolución:

"Dada cuenta de lo anterior se acuerda señalar la celebración del correspondiente J. Oral el próximo día 5 de mayo a las 11,30 de la mañana, citando legalmente a las partes, y dado el paradero desconocido del demandado, citese por edictos que se publicarán en el Tablón de anuncios de este Juzgado y en el *Boletín Oficial de Ceuta*, a fin de que comparezca al juicio Oral con las pruebas que tenga, pudiendo venir asistido por Abogado."

Conforme.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

Y para que sirva la cédula de citación del denunciado D. Abdelkader Buyema Mohamed, expido el presente en Ceuta, a treinta de abril de mil novecientos noventa y tres.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

### Normas de suscripción:

Las inscripciones al B.O. de Ceuta deberán ser solicitadas mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente. Ayuntamiento. Archivo. Plaza de Africa s/n. 11701. Ceuta.

Las inscripciones al B.O. de Ceuta serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta, comenzado el año natural, podrán hacerse por el semestre o trimestre natural que reste.

El pago se realiza antes de los 15 días naturales, contados a partir de la notificación. No se aceptarán talones nominativos ni transferencias bancarias.

Las suscripciones se considerarán renovadas si no se comunica su cancelación antes del 15 de enero del mismo año.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 29 de octubre de 1988, son de:

- Ejemplar .....	235 ptas.
- Suscripción anual .....	9.350 ptas.
- Anuncios y Publicidad:	
1 plana .....	5.830 ptas. por publicación
1/2 plana .....	2.915 ptas. por publicación
1/4 plana .....	1.460 ptas. por publicación
1/8 plana .....	785 ptas. por publicación
Por cada línea .....	70 ptas.

Las inscripciones serán gratuitas sólo para los centros oficiales que lo soliciten y previa autorización del Alcalde-Presidente.

**Boletín Oficial de Ceuta**

Ayuntamiento. Archivo. Plaza de Africa s/n. - 11701 - CEUTA

Depósito Legal: CE. 1-1958

Servicio de Publicaciones del Ayuntamiento  
Sdad. Coop. IMPRENTA OLIMPIA